

PRIMER INFORME

CUATRIMESTRAL

ENERO A ABRIL

2024

COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL



**MTRO. LUIS IGNACIO
PEÑA GODÍNEZ**
Consejero Electoral
Presidente



**MTRA. MARLENE ARISBE
MENDOZA DÍAZ DE LEÓN**
Consejera Electoral
Integrante



**MTRA. VIRIDIANA
VILLASEÑOR AGUIRRE**
Consejera Electoral
Integrante



**LIC. JUAN JOSÉ
MORENO CISNEROS**
Secretario Técnico

PRESENTACIÓN

Con base en lo establecido en el artículo 35, párrafo quinto del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; así como los diversos 16, 58, 59, 60, 61, 61 Bis y 62 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán (IEM), la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral (Comisión) tiene como atribuciones, conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del IEM, de acuerdo a su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los fines del IEM, por lo que a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral (Dirección) se dará el puntual seguimiento.

La Dirección tiene por objeto principal, promover la coordinación entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y el IEM, los distintos Organismos Públicos Locales e Instituciones de gobierno para el desarrollo de la función electoral, garantizando con ello el flujo de información y el correcto seguimiento y cumplimiento de las actividades electorales. A su vez, ésta deberá coadyuvar con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en la implementación y funcionamiento del Servicio Profesional Electoral, a fin de mantener altos estándares de eficacia técnica y calidad operativa del personal que lo integre. Para lo cual, la Dirección está conformada por la Coordinación de Vinculación con el INE y la Coordinación del Servicio Profesional Electoral.

Así, de conformidad a lo establecido en los artículos 16 del Reglamento Interior del IEM; 8, fracción II, 52 y 53 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del IEM, mediante este primer informe cuatrimestral que comprende los meses de enero a abril de 2024, se da cuenta de las actividades realizadas por la Comisión y por la Dirección.

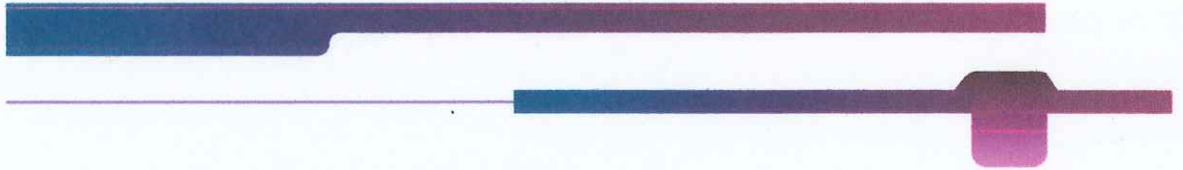
De acuerdo con el artículo 53 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del IEM, en el presente documento se establecen los trabajos de la Comisión y de la Dirección correspondientes al cuatrimestre de enero a abril de 2024, se precisan las actividades desarrolladas en el cumplimiento de las atribuciones de la Comisión, y aquellas efectuadas acorde a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo; la relación de las sesiones y reuniones de trabajo celebradas; el reporte de asistencia de las y los integrantes a las sesiones y reuniones de trabajo; los documentos y asuntos aprobados internamente, y demás temas relativos a las funciones de la Dirección.

El presente Informe se compone de 3 apartados que integran las actividades relativas a las sesiones de la Comisión, el seguimiento de los Acuerdos, Resoluciones y comunicaciones emitidas por el INE y su notificación a las áreas correspondientes del IEM. El seguimiento de las actividades que normativamente corresponden, relativas al Servicio Profesional Electoral Nacional, la notificación al INE de los acuerdos y resoluciones que sean aprobados por el Consejo General del IEM, entre otras.

81

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y SIGLAS

Comisión:	Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, que a su vez funge como la Comisión de Seguimiento para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral.
Convenio General:	Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebrarán el Instituto Nacional Electoral, y el Instituto Estatal Electoral de Michoacán.
DESPEN:	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.
Dirección:	Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán.
Dirección de Administración:	Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.
Estatuto:	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa.
IEM:	Instituto Electoral de Michoacán.
INE:	Instituto Nacional Electoral
JGE:	Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.
Lineamientos del Concurso:	Lineamientos del Concurso Público para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
Lineamientos de Incentivos:	Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
Lineamientos para la Profesionalización:	Lineamientos para la Profesionalización y la Capacitación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
Lineamientos de Encargos de Despacho:	Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
OPLE:	Organismo Público Local Electoral.
Proceso Electoral:	Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024
Reglamento de Comisiones:	Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán.
SIVOPLE:	Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.



SPEN: Servicio Profesional Electoral Nacional.

20

ÍNDICE

1. SESIONES CELEBRADAS POR LA COMISIÓN	8
2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN MATERIA DE VINCULACIÓN CON EL INE.13	
2.1 Acuerdos y Resoluciones del INE.....	13
2.2 Acuerdos y Resoluciones del IEM	22
2.3 Documentos y tarjetas informativas y enviadas por la Dirección.....	23
2.4 Consultas realizadas por los OPLE al INE.....	25
2.5 Catálogo de Acuerdos, Resoluciones y Lineamientos del Consejo General del INE 26	
2.6 Seguimiento a las sesiones del INE.....	27
2.7. Sistema de respuestas a consultas planteadas por los organismos públicos locales electorales.	32
2.8 Sistema y APP de seguimiento a las actividades del proceso electoral concurrente 2023-2024.....	34
2.9 Actividades relacionadas al Convenio General y su Anexo Técnico.....	36
a) Adenda para definir los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y acciones para la instrumentación del Voto Anticipado en el Estado de Michoacán en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.....	43
a) Adenda a las Actividades de Distribución de la Documentación y Materiales Electorales.	44
3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN MATERIA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	64
3.1 Entrega de Incentivo por excelencia	64
3.2 Encargos de Despacho.	65
3.3 Presupuesto disponible para el otorgamiento de incentivos 2024.....	66
3.4 Notificación de elementos para las y los integrantes de la Meta Colectiva DECEYEC 1.	67
3.5 Disponibilidad presupuestal para el pago de Titularidad y la promoción en rango	68
3.6 Cumplimiento meta colectiva DECEYEC-2 y elementos que deben tomarse en cuenta para la entrega del Informe final.	69
3.7 Capacitación personas integrantes de los Órganos Desconcentrados.	70
3.8 Seguimiento a las sesiones del INE.....	71
3.9 Actualización del Registro de movimientos en la integración de los Órganos Desconcentrados.	73

3.10 Dictamen general de resultados de la Evaluación del Desempeño correspondiente al periodo septiembre 2022 a agosto 2023.....	73
3.11 Resultados de la evaluación del desempeño del periodo septiembre 2022 a agosto 2023.....	75
3.12 Solicitud de revisión de examen	76
3.13 Gestión de recursos para cumplimiento de meta DECEYEC-2.....	76
3.14 Implementación del Portal de Evaluación del desempeño de los Órganos Desconcentrados.....	77
3.15 Procedimiento de ocupación por la lista de reserva para ocupar el puesto de Asistencia Técnica de Educación Cívica.....	81

20

1. SESIONES CELEBRADAS POR LA COMISIÓN.

Durante el periodo que comprende el presente informe cuatrimestral, la Comisión celebró un total de 4 sesiones con el carácter de Ordinarias, mismas que se desarrollaron en la modalidad virtual a través de la plataforma Zoom, y en la que, a continuación, se insertan los puntos del orden del día que se trataron:

Sesiones de la Comisión.				
Cvo.	Fecha de celebración	Hora de celebración	Tipo de sesión	Orden del día desahogado
1	30 de enero de 2024.	12:30 horas	Ordinaria	1. Lectura del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2023. Y aprobación en su caso. 2. Proyecto del Tercer Informe Cuatrimestral de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, correspondiente al periodo septiembre – diciembre de 2023. Y aprobación en su caso. 3. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, por el que se pone a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, el Informe de actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos correspondientes al periodo 2022, por rendimiento, así como el diverso por excelencia, a las personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Instituto Electoral de Michoacán. Y aprobación en su caso. 4. Informe de actividades que rinde la Dirección Ejecutiva de

Sesiones de la Comisión.				
Cvo.	Fecha de celebración	Hora de celebración	Tipo de sesión	Orden del día desahogado
				Vinculación y Servicio Profesional Electoral sobre las actividades desarrolladas en materia del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y avances del cumplimiento del Calendario de Coordinación y Convenio General de Coordinación y Colaboración del periodo del 16 de diciembre de 2023 al 15 de enero de 2024. 5. Presentación a la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Informe Semestral remitido por la Secretaría Ejecutiva a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre los Encargos de Despacho gestionados por este Instituto Electoral de Michoacán, en términos del artículo 6 de los Lineamientos para la designación de Encargos de Despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. 6. Asuntos Generales.
2	28 de febrero de 2024	12:00 horas	Ordinaria	1. Lectura del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero de 2024. Y aprobación en su caso. 2. Informe de actividades que rinde la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral sobre las actividades

Sesiones de la Comisión.				
Cvo.	Fecha de celebración	Hora de celebración	Tipo de sesión	Orden del día desahogado
				desarrolladas en materia del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y avances del cumplimiento del Calendario de Coordinación y Convenio General de Coordinación y Colaboración, del periodo del 16 de enero al 15 de febrero de 2024. 3. Informe de actividades que rinde la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral sobre actividades desarrolladas en materia de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del periodo del 1° de enero de 2024 al 15 de febrero de 2024. 4. Informe de actividades que rinde la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral sobre actividades desarrolladas en materia del Servicio Profesional Electoral, del periodo del 1° de enero de 2024 al 15 de febrero de 2024. 5. Asuntos Generales.
3	21 de marzo de 2024	12:00 horas	Ordinaria	1. Lectura del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2024. Y aprobación en su caso. 2. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral por el que se conoce el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de

Sesiones de la Comisión.				
Cvo.	Fecha de celebración	Hora de celebración	Tipo de sesión	Orden del día desahogado
				las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a este Órgano Electoral correspondiente al periodo septiembre de 2022 a agosto de 2023 y se aprueba su envío al Consejo General para su aprobación. Y aprobación en su caso. 3. Informe de actividades que rinde la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral sobre las actividades desarrolladas en materia del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y avances del cumplimiento del Calendario de Coordinación y Convenio General de Coordinación y Colaboración, del periodo del 16 de febrero de 2024 al 15 de marzo de 2024. 4. Presentación del Portal de Evaluación del Desempeño de los Órganos Desconcentrados. 5. Asuntos Generales.

21

Sesiones de la Comisión.				
Cvo.	Fecha de celebración	Hora de celebración	Tipo de sesión	Orden del día desahogado
4	26 de abril de 2024	13:00 horas	Ordinaria	1. Lectura del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo de 2024. Y aprobación en su caso. 2. Informe de actividades que rinde la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral sobre las actividades desarrolladas en materia del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y avances del cumplimiento del Calendario de Coordinación y Convenio General de Coordinación y Colaboración, del periodo del 16 de marzo de 2024 al 15 de abril de 2024. 3. Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral sobre actividades desarrolladas en materia de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del periodo del 16 de febrero de 2024 al 15 de abril de 2024. 4. Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral sobre actividades desarrolladas en materia del Servicio Profesional Electoral del periodo del 16 de febrero de 2024 al 15 de abril de 2024. 5. Asuntos Generales.

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN MATERIA DE VINCULACIÓN CON EL INE.

2.1 Acuerdos y Resoluciones del INE.

En el periodo de enero al mes de abril de 2024, fueron notificados al IEM, a través del SIVOPLE, un total de 21 Acuerdos y Resoluciones del Consejo General del INE, los cuales, una vez que fueron analizados en sus contenidos, conforme a lo establecido en el numeral 60, fracción IV, y 61 fracción I, del Reglamento Interior del IEM, se hicieron del conocimiento de las áreas correspondientes del Instituto.

▪ Primera Sesión Extraordinaria del 17 de enero de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Consejo General del INE

Acuerdo	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CCOE/001/2024	ACUERDO DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO 15 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CONSULTA DE LA ESTADÍSTICA ELECTORAL.	Se aprobó la actualización del Anexo 15 del Reglamento de Elecciones, denominado "Lineamientos para el diseño de las Tablas de Resultados Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales para su incorporación al Sistema de Consulta de la Estadística Electoral". Dicho Anexo representa el instrumento jurídico que en todo momento normará los aspectos generales aplicables para la obtención y difusión de resultados electorales de los Procesos Electorales Locales, con el objeto de que la información resulte eficiente para la consecución de los fines del INE y de los OPL.

▪ Sesión Extraordinaria del 18 de enero del Consejo General del INE

Acuerdo	Nombre del Acuerdo	Síntesis
---------	--------------------	----------

Acuerdo	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG27/2024	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS CONVOCATORIAS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL DE CHIAPAS, ASÍ COMO DE LAS CONSEJERAS O CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LAS ENTIDADES DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CIUDAD DE MÉXICO, COLIMA, ESTADO DE MÉXICO, GUANAJUATO, GUERRERO, JALISCO, MICHOACÁN, MORELOS, NUEVO LEÓN, OAXACA, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA, TABASCO, TLAXCALA, VERACRUZ, YUCATÁN Y ZACATECAS.	Se aprobaron las Convocatorias para la selección y designación de la Consejera Presidenta del OPL de Chiapas, así como de las Consejeras y Consejeros Electorales de los OPL Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas; así como la fecha límite para su designación a más tardar el 30 de septiembre de 2024.

▪ **Sesión Ordinaria del 25 de enero del Consejo General del INE**

Acuerdo	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG52/2024	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DETERMINA LA ASIGNACIÓN DE TIEMPO EN RADIO Y TELEVISIÓN A LAS AUTORIDADES ELECTORALES PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN.	Se determinó la asignación de tiempo en radio y televisión para las autoridades electorales durante el segundo trimestre del año dos mil veinticuatro, correspondiente al periodo ordinario.

▪ **Sesión Extraordinaria del 8 de febrero del Consejo General del INE**

Resolución No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG109/2024	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA PILOTO DE SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS, ORIENTACIÓN, ASESORÍA, ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA	Se aprobó la implementación del Programa Piloto de Servicios de Primeros Auxilios Psicológicos, Orientación, Asesoría, Atención y Acompañamiento jurídico de las Mujeres en Situación de Violencia Política en Razón de Género, con enfoque

Resolución No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
	POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, CON ENFOQUE INTERSECCIONAL E INTERCULTURAL, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024.	interseccional e intercultural, durante el Proceso Electoral Federal 2023- 2024, durante el periodo del 1 de marzo de 2024 al 1 de octubre de 2024.

▪ **Sesión Extraordinaria del 15 de febrero del Consejo General del INE**

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG111/2024	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LOS "LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA NOMINAL DEL ELECTORADO CON VOTO ANTICIPADO PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2023-2024" Y AL CRONOGRAMA DEL "MODELO DE OPERACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DEL VOTO ANTICIPADO, PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024", APROBADOS MEDIANTE DIVERSOS INE/CG542/2023 E INE/CG528/2023, RESPECTIVAMENTE.	Se aprobaron la modificación a los "Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal del Electorado con Voto Anticipado para el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024", mediante el Acuerdo INE/CG542/2023 y la modificación al cronograma del "Modelo de Operación para la Organización del Voto Anticipado, Proceso Electoral Concurrente 2023- 2024", aprobado mediante Acuerdo INE/CG528/2023.

▪ **Sesión Ordinaria del 22 de febrero de la Junta General Ejecutiva del INE**

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/JGE23/2024	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN DE LOS MENSAJES DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, CORRESPONDIENTES AL PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER SEMESTRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.	Se aprobaron las pautas específicas para la transmisión de los mensajes de las autoridades electorales durante el periodo ordinario correspondiente al primer semestre de dos mil veinticuatro, es decir, del 3 al 30 de junio de 2024.

▪ **Sesión Ordinaria del 27 de febrero del Consejo General del INE**

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
-------------	--------------------	----------

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG219/2024	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE PRESENTAN LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA DERIVADAS DE LAS OBLIGACIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, A PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA Y SE APRUEBAN LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EJECUCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	Se aprobaron las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria derivadas de las obligaciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.

▪ **Sesión Extraordinaria del 8 de marzo del Consejo General del INE**

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG235/2024	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO INE/CG/551/2023 Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PREVISTA EN EL REGLAMENTO DE RADIO Y TELEVISIÓN EN MATERIA ELECTORAL, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL EXPEDIENTE SUP-RAP-230/2023 Y ACUMULADOS.	En acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-230/2023 y acumulados, se aprobaron: la modificación al Acuerdo INE/CG551/2023, así como a los Lineamientos para Notificación Electrónica.
INE/CG246/2024	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO DE LA CIUDADANÍA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LOS CARGOS	Se aprobaron las sanciones impuestas a las personas aspirantes a los cargos de Diputaciones Locales y Presidencias Municipales, derivadas de la revisión de los Informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo de la ciudadanía, en el

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
	DE DIPUTACIONES LOCALES Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.	marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el Estado de Michoacán.
INE/CG263/2024	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA PARA LA CARGA DEL FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE REPRESENTACIONES GENERALES Y ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023- 2024 Y, EN SU CASO, PARA LOS PROCESOS EXTRAORDINARIOS QUE DERIVEN DEL MISMO; ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DE LOS FORMATOS DE LOS ANEXOS 9.1, 9.2, 9.3 Y 9.4 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.	Se aprobó el Procedimiento para la operación del Sistema para la carga del Formato de manifestación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo.

▪ **Sesión Extraordinaria del 21 de marzo del Consejo General del INE**

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG279/2024	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DETERMINAN LOS LÍMITES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR LAS PERSONAS QUE OCUPAN CANDIDATURAS INDEPENDIENTES QUE SE POSTULAN PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SENADURÍAS Y DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DURANTE EL PERIODO DE CAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL ORDINARIO 2023-2024.	Se aprobó el límite de financiamiento privado que pueden recibir las personas que ocupan candidaturas independientes, por concepto de aportaciones de simpatizantes o la misma persona candidata, durante el periodo de campaña en el Proceso Electoral Federal Ordinario 2023-2024, en dinero o en especie, el cual, será el resultado de restarle al tope de gastos de campaña que les corresponda, el financiamiento público al que tienen derecho.

▪ **Segunda Sesión Extraordinaria del 25 de marzo de la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del INE**

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CRFE12/02 SE/2024	ACUERDO DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL ANEXO 19.3 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.	Se aprobaron las modificaciones al Anexo 19.3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

▪ **Tercera Sesión Ordinaria del 27 de marzo del Consejo General del INE**

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG330/2024	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL NÚMERO DE MESAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DEL VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2023-2024.	Se aprobó: la instalación de un máximo de 51 Mesas de Escrutinio y Cómputo Postales del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024, que se instalarán en el Local Único que determine este Consejo General; la instalación de un máximo de 45 Mesas de Escrutinio y Cómputo Postales Únicas del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024, que se instalarán en Local Único que determine este Consejo General y; la instalación de 6 Mesas de Escrutinio y Cómputo Electrónicas del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024, que se instalarán en el Local Único que determine este Consejo General.

▪ **Tercera Sesión Ordinaria del 28 de marzo del Comité de Radio y Televisión del Consejo General del INE**

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/ACRT/15/2024	ACUERDO DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE DISTRIBUCIÓN Y LAS PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN DE LOS MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCALES, DURANTE EL PERIODO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.	Se aprobaron los modelos de distribución y las pautas específicas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos nacionales y los partidos políticos con registro local durante el periodo ordinario correspondiente al primer semestre de dos mil veinticuatro, esto es, del 3 al 30 de junio de 2024, una vez concluida la Jornada Electoral correspondiente, así como la vigencia de las pautas aprobadas por la Junta General Ejecutiva y por el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales coincidentes 2023-2024.

▪ **Sesión Extraordinaria del 28 de marzo del Consejo General del INE**

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG361/2024	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LA REVISIÓN DEL INFORME DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA, DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCALES, DE LAS PRECANDIDATURAS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	Se aprobaron las sanciones impuestas a las precandidaturas a los cargos de Diputaciones Locales y Presidencias Municipales, derivadas de la revisión de los Informes de ingresos y gastos de precampaña, presentados por los partidos políticos nacionales y locales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el Estado de Michoacán.

▪ **Sesión Extraordinaria del 3 de abril de la Junta General Ejecutiva del INE**

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/JGE42/2024	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL	Se aprobó el "Procedimiento para el registro de representaciones

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
	ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS DE LAS MEXICANAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, DEL VOTO ANTICIPADO Y DE LAS PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 Y, EN SU CASO, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES EXTRAORDINARIOS QUE DERIVEN DEL MISMO.	de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes para el escrutinio y cómputo de los votos de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, del Voto anticipado y de las personas en prisión preventiva para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, y en su caso, para los procesos electorales extraordinarios que deriven del mismo".

▪ **Sesión Extraordinaria del 11 de abril del Consejo General del INE**

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG419/2024	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN 2024 DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE EDUCACIÓN CÍVICA 2024 – 2026.	Se aprobó el Plan de implementación 2024 de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026.

▪ **Sesión Extraordinaria del 18 de abril del Consejo General del INE**

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG445/2024	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL LOCAL ÚNICO EN EL QUE SE REALIZARÁ EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO; ASÍ COMO LA LOGÍSTICA PARA EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DEL VOTO POSTAL, ELECTRÓNICO POR INTERNET Y PRESENCIAL EN SEDES EN EL EXTRANJERO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO A DESARROLLAR EN EL LOCAL ÚNICO, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2023-2024.	Se aprobaron: como Local Único en el que se realizará el escrutinio y cómputo de los votos de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales Concurrentes 2023-2024 el inmueble del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México, con domicilio en Anillo Periférico número 6666, Coapa, San Bartolo el Chico, Tlalpan, 14380 Ciudad de México y; la Logística para el escrutinio y

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
		cómputo del voto postal, electrónico por internet y presencial en sedes en el extranjero de las y los mexicanos residentes en el extranjero a desarrollar en el Local Único, para los Procesos Electorales Federal y Locales Concurrentes 2023-2024.
INE/CG448/2024	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICA EL PROCEDIMIENTO DE LA ENTREGA Y OPERACIÓN DEL SISTEMA PARA LA CARGA DE LOS FORMATOS DE MANIFESTACIÓN DE REPRESENTACIONES GENERALES Y ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENT 2023-2024 Y, EN SU CASO, PARA LOS PROCESOS EXTRAORDINARIOS QUE DERIVEN DEL MISMO; EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL EXPEDIENTE SUP-RAP128/2024.	Se modificó el Procedimiento de la entrega y operación del Sistema para la carga de los Formatos de manifestación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo.

▪ **Sesión Ordinaria del 25 de abril de la Junta General Ejecutiva del INE**

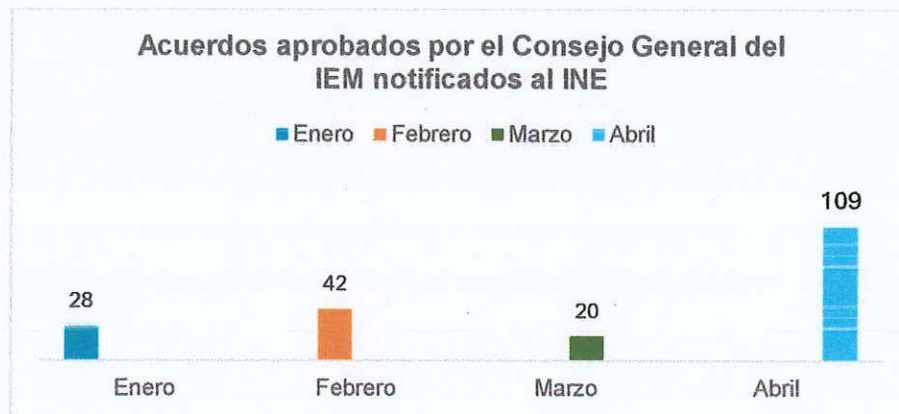
Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/JGE47/2024	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO ESPECÍFICO "L112310/L112320 EMISIÓN DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES Y SERVICIOS REGISTRALES PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2023-2024", QUE FORMA PARTE DE LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	Se aprobó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores la modificación del proyecto específico "L112310/L112320 Emisión de las listas nominales de electores y servicios registrales para los Procesos Electorales Locales 2023-2024", que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2024, de conformidad con el Dictamen número 021, emitido el 29 de marzo de 2024 por la

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
		Dirección Ejecutiva de Administración y los formatos correspondientes en los que se detallan las modificaciones referidas respectivamente.
INE/JGE52/2024	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS DENOMINADOS "F133210-F133220 ASISTENCIA ELECTORAL" y "F133310-F133320 UBICACIÓN E INSTALACIÓN DE CASILLAS" ¹ , MISMOS QUE FORMAN PARTE DE LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS 2024.	Se aprobó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la modificación al presupuesto de los proyectos específicos "F133210-F133220 Asistencia Electoral" y "F133310-F133320 Ubicación e instalación de casillas", los cuales forman parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme a los dictámenes número 028 y 029 emitidos por la Dirección Ejecutiva de Administración y la documentación soporte mediante la cual se sustentan las modificaciones, mismas que forman parte del Acuerdo como anexos 1, 2, 3.

2.2 Acuerdos y Resoluciones del IEM

En el presente apartado se da cuenta de una de las actividades permanentes desarrolladas por la Dirección, realizada en cumplimiento a lo establecido en el numeral 60, fracción VI, y 61 fracción III, del Reglamento Interior del IEM, consistente en remitir al INE los Acuerdos y Resoluciones aprobados por el Consejo General del IEM.

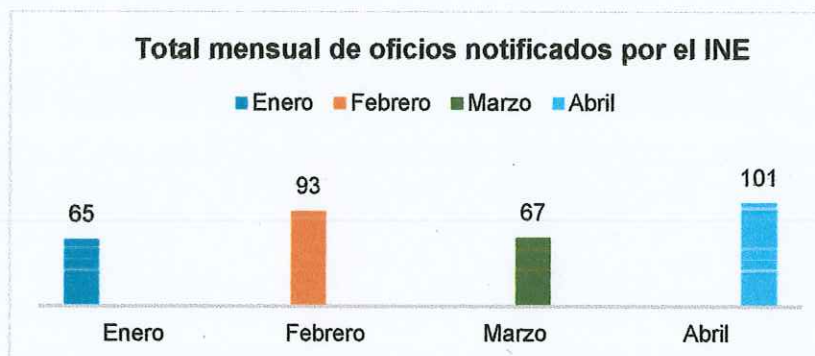
Durante el periodo que se informa se notificaron al INE, a través de la plataforma SIVOPLE por medio de la Dirección, un total de 199 Acuerdos y Resoluciones, siendo los meses y números de estos, los siguientes: 28 en el mes de enero, 42 en el mes de febrero, 20 en el mes de marzo y 109 en el mes de abril, todos del año 2024.



2.3 Documentos y tarjetas informativas enviadas por la Dirección

Estadístico de oficios recibidos en el SIVOPLE (enero-abril 2024)

Mes	Cantidad
Enero	65
Febrero	93
Marzo	67
Abril	101
Total	326



Estadístico de oficios enviados por la Dirección al INE (enero-abril 2024)

Mes	Cantidad
Enero	62
Febrero	71
Marzo	76
Abril	126
Total	335



Estadístico de tarjetas informativas enviadas por la Dirección a las áreas del IEM
(enero-abril 2024)

Mes	Cantidad
Enero	81
Febrero	118
Marzo	91
Abril	127
Total	417

20/



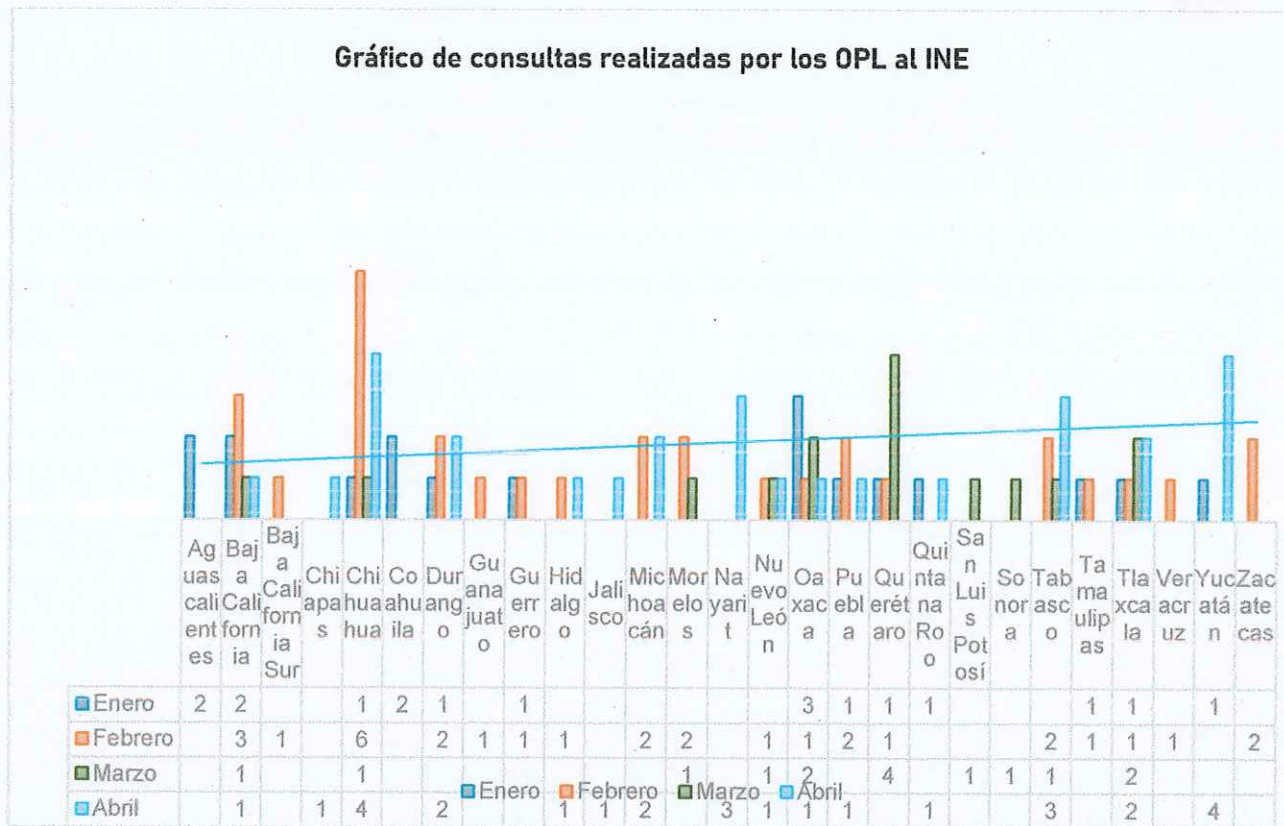
2.4 Consultas realizadas por los OPLE al INE

El artículo 37 del Reglamento de Elecciones del INE, establece que los OPLE mediante la figura de *Consulta*, pueden plantear al INE las dudas que se les presenten en relación a la temática del proceso electoral, o en el desempeño de sus actividades ordinarias; el INE resuelve las mismas, y a su vez, notifica a todos los OPLE, las respuestas brindadas, con la finalidad de que sirvan como criterio orientador o en algunos casos con el carácter de vinculantes para el caso de que se presenten situaciones similares en los diversos Institutos.

En el periodo que se informa se han recibido respuestas brindadas por el INE, mismas que, para mayor referencia, se inserta el cuadro y gráfico estadístico de las 92 consultas notificadas al IEM, de enero al mes de abril de 2024:



Gráfico de consultas realizadas por los OPL al INE

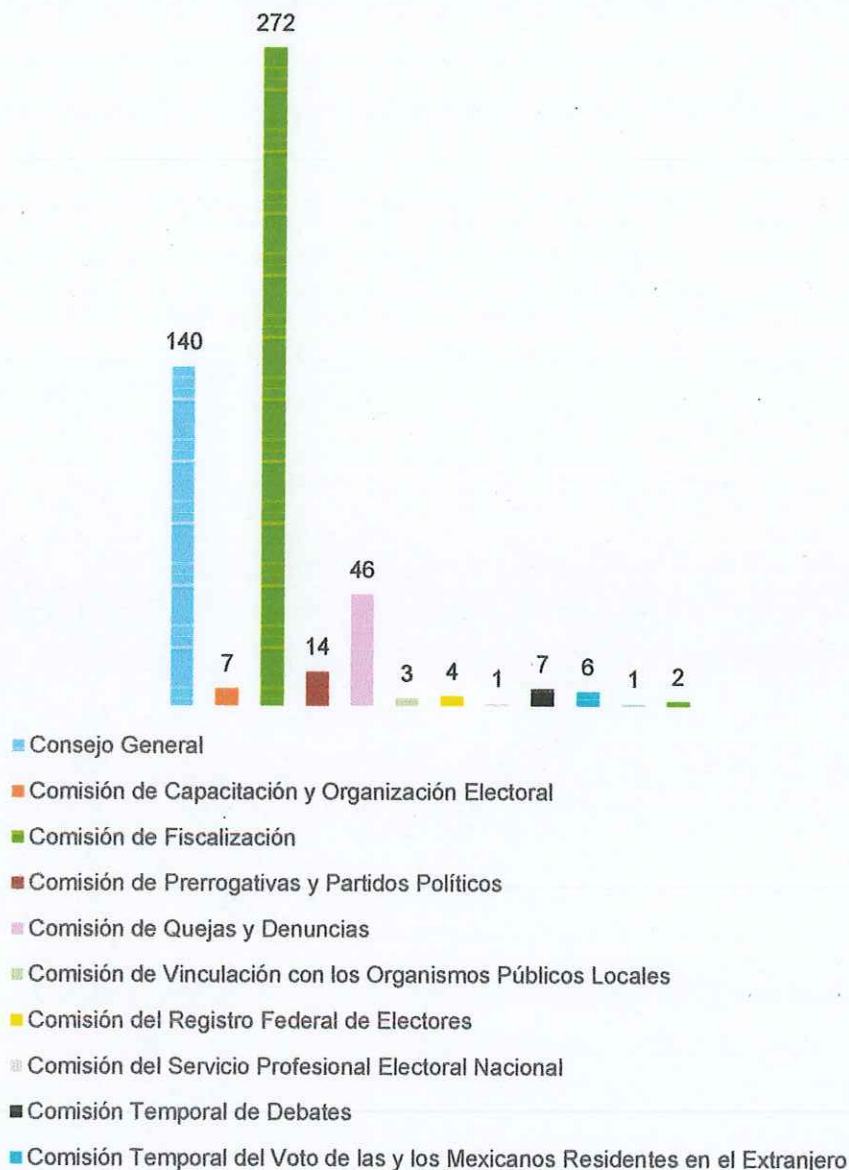


2.5 Catálogo de Acuerdos, Resoluciones y Lineamientos del Consejo General del INE

Con el objeto de tener al alcance la información relativa a los Acuerdos emitidos por el INE, la Coordinación de Vinculación, realiza un catálogo de los Acuerdos y Resoluciones que se aprueban en cada Sesión del Consejo General del INE; la finalidad del catálogo es dar seguimiento a las actividades del INE, a efecto de que todas las áreas cuenten con información relacionada a la actividad que se realiza a nivel nacional y sirva como guía referente en materia local.

Para mejor referencia, en el siguiente gráfico se puede apreciar a propuesta de qué Comisión o área del INE fueron presentados los Acuerdos, Resoluciones y Dictámenes Consolidados al Consejo General del INE, para su conocimiento y en su caso, aprobación.

Acuerdos y Resoluciones del INE



2.6 Seguimiento a las sesiones del INE

Con el objeto de identificar Acuerdos e información de temas trascendentes para el desarrollo de las actividades propias del Instituto o aquellas que puedan llegar a impactar en las que se desarrollan, se realiza un monitoreo permanente en la página

del INE, para obtener la programación de Sesiones de Consejo General, o en su caso, de Comisiones que en su orden del día se identifique algún asunto relevante.

Derivado de lo anterior, una vez que se obtiene la información de las sesiones programadas, se procede a hacerlo del conocimiento de las Consejerías, Direcciones y Coordinaciones del IEM.

En el periodo que se informa, se hicieron del conocimiento mediante correo electrónico enviados a las Consejerías, Direcciones y Coordinaciones, la programación de 10 Sesiones del Consejo General del INE y 6 Sesiones de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, conforme a la siguiente tabla:

Síntesis de Sesiones del INE			
Cvo	Fecha de Sesión	Tipo de Sesión	Tiempo de duración
1	11 de enero de 2024	Sesión Extraordinaria del Consejo General	03:40 horas
2	15 de enero de 2024	Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	00:42 minutos
3	18 de enero de 2024	Sesión Extraordinaria del Consejo General	04:30 horas
4	19 de enero de 2024	Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	00:13 minutos
5	25 de enero de 2024	Sesión Extraordinaria del Consejo General	08:44 horas
6	01 de febrero de 2024	Sesión Extraordinaria del Consejo General	02:20 horas
7	08 de febrero de 2024	Sesión Extraordinaria del Consejo General	04:05 horas
8	15 de febrero de 2024	Sesión Extraordinaria del Consejo General	05:20 horas
9	19 de febrero de 2024	Sesión Extraordinaria del Consejo General	12:44 horas
10	21 de febrero de 2024	Sesión Extraordinaria del Consejo General	01:00 horas
11	21 de febrero de 2024	Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	00:26 minutos

Síntesis de Sesiones del INE

Cvo	Fecha de Sesión	Tipo de Sesión	Tiempo de duración
12	27 de febrero de 2024	Sesión Ordinaria del Consejo General	11:20 horas
13	29 de febrero de 2024	Sesión Especial del Consejo General	18:07 horas
14	8 de marzo de 2024	Sesión Extraordinaria del Consejo General	06:35 horas
15	11 de marzo de 2024	Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	00:10 minutos
16	12 de marzo de 2024	Sesión Extraordinaria del Consejo General	01:27 horas
17	14 de marzo de 2024	Sesión Extraordinaria del Consejo General	02:52 horas
18	16 de marzo de 2024	Sesión Extraordinaria del Consejo General	00:55 minutos
19	21 de marzo de 2024	Sesión Extraordinaria del Consejo General	03:23 horas
20	26 de marzo de 2024	Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	00:28 minutos
21	27 de marzo de 2024	Sesión Ordinaria del Consejo General	09:49 horas
22	28 de marzo de 2024	Sesión Extraordinaria del Consejo General	04:34 horas
23	2 de abril de 2024	Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	00:08 minutos
24	4 de abril de 2024	Sesión Extraordinaria del Consejo General	03:10 horas
25	5 de abril de 2024	Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	00:05 minutos

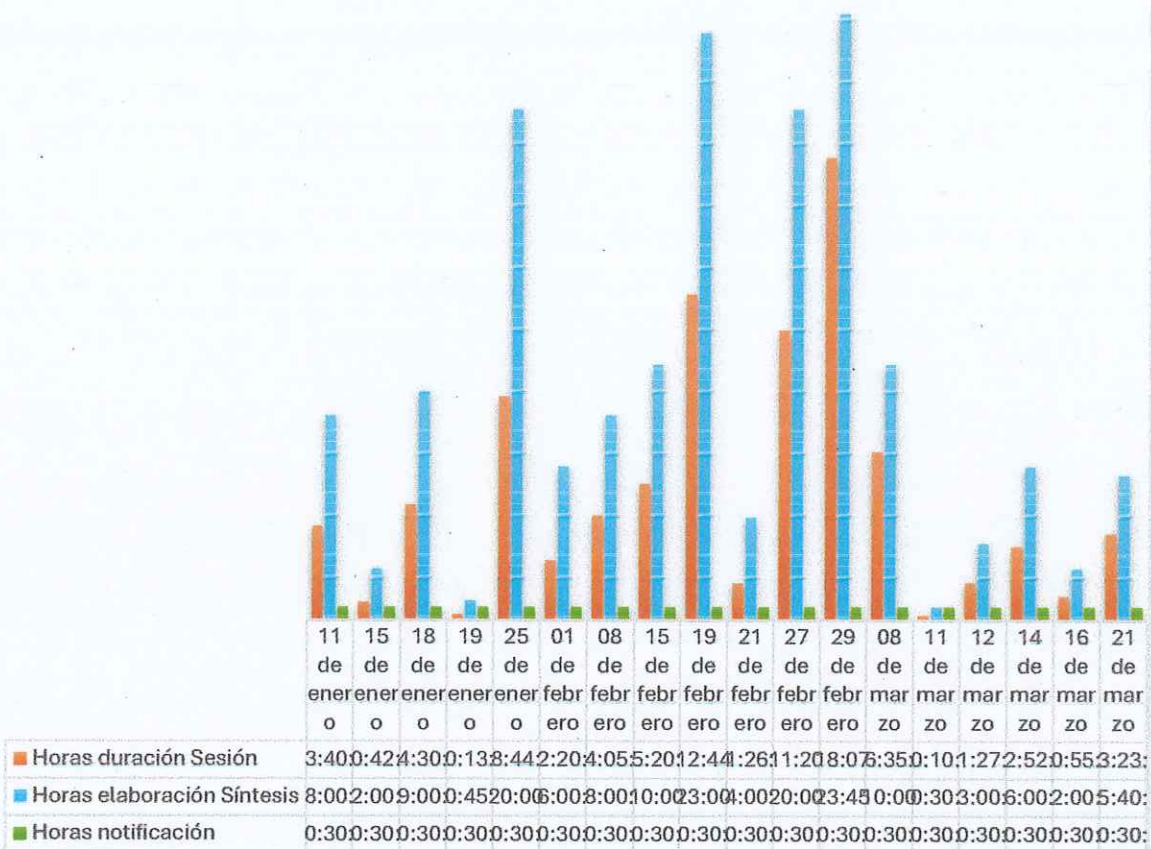
Síntesis de Sesiones del INE			
Cvo	Fecha de Sesión	Tipo de Sesión	Tiempo de duración
26	11 de abril de 2024	Sesión Extraordinaria del Consejo General	08:53 horas
27	14 de abril de 2024	Sesión Extraordinaria del Consejo General	01:55 horas
28	18 de abril de 2024	Sesión Extraordinaria del Consejo General	08:57 horas
29	23 de abril de 2024	Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	00:52 minutos
30	30 de abril de 2024	Sesión Ordinaria del Consejo General	11:53 horas

Al término del desarrollo de las sesiones anteriormente citadas, personal de esta Dirección lleva a cabo la elaboración de una síntesis de los temas tratados para posteriormente ser remitida vía correo electrónico a las y los Consejeros Electorales y representaciones partidistas acreditadas ante este Órgano Electoral.

Dentro del periodo que se informa, las horas invertidas por parte de las personas que damos seguimiento a las sesiones, elaboración y revisión de síntesis y su posterior notificación es de un **total de 259 horas y 13 minutos**, mismas que se desglosan de la siguiente forma:

20/

Seguimiento sesiones del INE



20

2.7. Sistema de respuestas a consultas planteadas por los organismos públicos locales electorales.

El Anexo 18 del Reglamento de Elecciones del INE, regula los mecanismos de coordinación entre el INE y los OPLE y establece un canal de comunicación ágil y racional entre el INE y dichos Organismos, que permite estandarizar la presentación de la información, que facilite su consulta y auxilie las labores de seguimiento que tiene conferidas el IEM respecto de las funciones electorales en el ámbito local. Conforme a lo anterior, la comunicación oficial entre ambas autoridades se llevará a cabo a través del SIVOPLE, mismo que inició su operación el 30 de marzo de 2019.

A partir del inicio de la operación del SIVOPLE, todo el intercambio de información entre el INE y los OPLE se encuentra alojada en ese Sistema; parte de la comunicación recibida mediante el SIVOPLE, se refiere a las respuestas a las consultas planteadas al INE por parte de los OPLE, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento de Elecciones en su artículo 37, en el cual también se establece que *toda respuesta que se emita a una consulta, la UTVOPL la hará del conocimiento de los integrantes de los Órganos Máximos de Dirección de los OPL de las demás entidades, por conducto de sus Presidencias.*

Con base en lo anterior, la obligatoriedad de éstas, deriva de su fundamentación, ya sea en las leyes en las que se enmarcan la reglamentación, los lineamientos, acuerdos, o resoluciones respectivas, o bien, cuando por la relevancia del tema de la consulta amerita que el INE establezca criterios generales de aplicación para todos los OPLE, en el ejercicio de la función electoral; constituyendo los mismos, criterios orientadores para el ejercicio de la función electoral.

Con el ánimo de fortalecer con herramientas internas a las diferentes áreas que integran este órgano, las respuestas a las consultas planteadas por los diferentes OPLE se han compilado y sistematizado en una herramienta informática creada por la Dirección, con la finalidad de que las áreas operativas tengan de una forma rápida, expedita y en un solo espacio, los elementos que permitan contar con los criterios actuales para el desarrollo de las determinaciones que deban ser tomadas por el IEM.

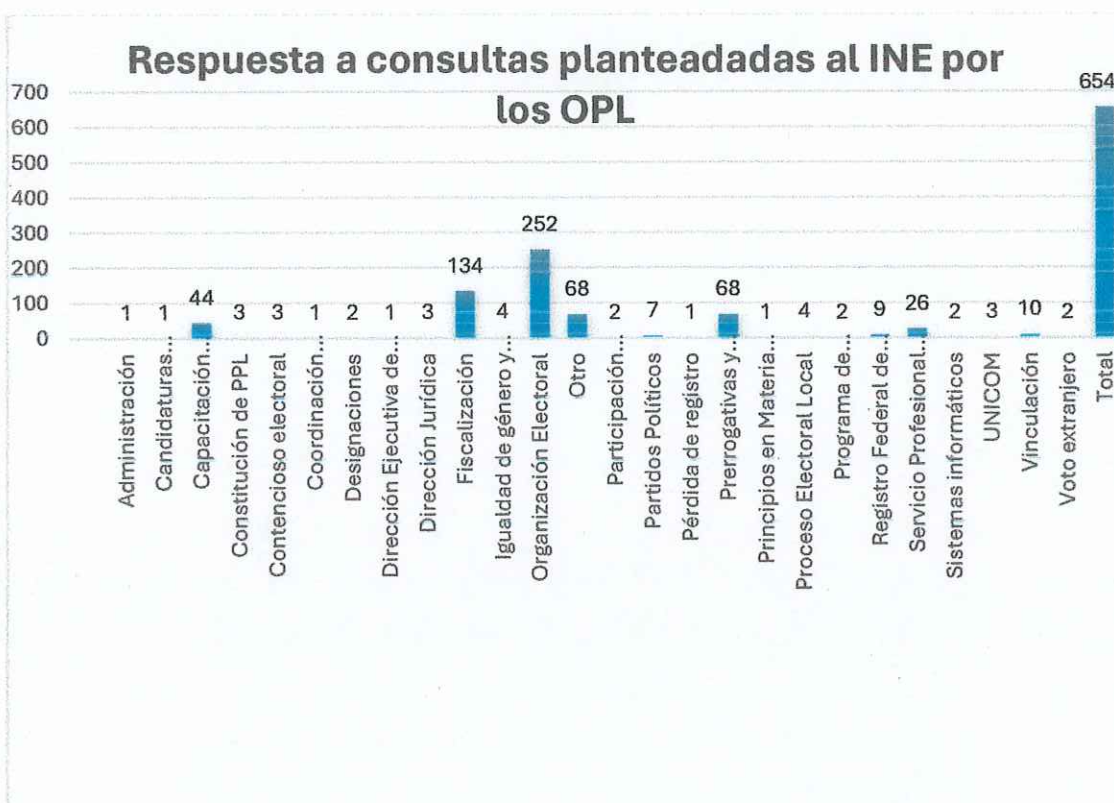
El referido sistema está siendo actualizado de manera permanente, y la información recibida se ingresa de manera electrónica, previa clasificación y notificación que, para conocimiento de las áreas, el personal de la Dirección lleva a cabo mediante tarjetas

informativas, para ser alojada con posterioridad en el sistema referido en el cual se compila y sistematiza por tema.

La información respecto al número de consultas alojadas durante el periodo fue de 110 respuestas, con un total de 654 a la fecha, conforme se muestra en siguiente cuadro:

Tema	Número de respuestas a consultas
Administración	1
Candidaturas Independientes	1
Capacitación Electoral y Educación Cívica	44
Constitución de PPL	3
Contencioso electoral	3
Coordinación interinstitucional	1
Designaciones	2
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	1
Dirección Jurídica	3
Fiscalización	134
Igualdad de género y no discriminación	4
Organización Electoral	252
Otro	68
Participación Ciudadana	2
Partidos Políticos	7
Pérdida de registro	1
Prerrogativas y Partidos Políticos	68
Principios en Materia Electoral	1
Proceso Electoral Local	4
Programa de Resultados Electorales Preliminares	2
Registro Federal de Electores	9
Servicio Profesional Electoral Nacional	26
Sistemas informáticos	2
UNICOM	3
Vinculación	10
Voto extranjero	2
Total	654

Gráfica



2.8 Sistema y APP de seguimiento a las actividades del proceso electoral concurrente 2023-2024.

Conforme al nuevo esquema del Sistema Electoral mexicano, y atendiendo a lo establecido en el artículo 58 y 60, fracción primera del Reglamento Interior del IEM, a la DEVySPE, entre otras atribuciones, le corresponde promover la coordinación entre el INE y el IEM, entendida ésta como "la actuación entre ambas autoridades, cada una en el ámbito de sus respectivas competencias, para elevar la calidad y eficacia en la organización y operación de los procesos electorales, y optimizar los recursos humanos y materiales a su disposición, bajo un estricto apego al marco constitucional

y legal aplicable”¹, para lo cual contará con el apoyo de la Coordinación de Vinculación con el INE.

En esa tesitura, conforme al Programa Anual de Trabajo de la DEVySPE, se trazó como proyecto la Gestión de celebración de convenios, el cual tiene como objetivo colaborar en la gestión y el efectivo cumplimiento de los Convenios de Coordinación celebrados por el IEM con el INE, y como una de sus líneas de acción la de generar un sistema de gestión y seguimiento al Convenio General de Colaboración², sus Anexos Técnico y Financiero.

Consecuentemente, una vez realizadas las acciones pertinentes para la proyección, construcción y operación del Sistema de gestión y seguimiento al Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE y el IEM, para el Proceso Electoral 2023-2024, se generó una herramienta informática, como mecanismo que permite el puntual seguimiento de todas las actividades derivadas del citado Convenio, su Anexo Técnico y financiero, Convenio Específico o en su caso, adendas.

Asimismo, la citada herramienta informática, sirve para dar seguimiento a las actividades relacionadas con el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024.³

Con la finalidad de garantizar una mayor accesibilidad al sistema por parte de las personas usuarias, la herramienta informática cuenta con una aplicación móvil, a través de la cual, se cuenta con acceso desde un dispositivo móvil:

- Aplicación para dispositivo móvil con sistema operativo Android y IOS (teléfonos inteligentes y tabletas electrónicas).
- Navegador web en dispositivo móvil.

Una vez que el sistema fue presentado a las Consejerías integrantes de la Comisión⁴ y posteriormente al personal del IEM⁵, se dio inicio a su funcionamiento. Derivado de

¹ Artículo 26, numeral 2, del RE.

² Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebrarán el Instituto Nacional Electoral, y el Instituto Estatal Electoral de Michoacán, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2023-2024 en el estado de Michoacán de Ocampo, para la renovación de los cargos de diputaciones locales y personas integrantes de los ayuntamientos, cuya jornada electoral se celebrará el dos de junio de 2024.

³ Aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG446/2023, en sesión extraordinaria celebrada el veinte de julio del año en curso.

⁴ El 17 de octubre de 2023.

⁵ El 1° de noviembre de 2023.

lo anterior, durante el periodo que comprende el presente informe, a través de la referida herramienta informática se ha dado seguimiento al cumplimiento de 16 actividades relacionadas con el Convenio General de las cuales el IEM, funge como unidad responsable de su atención, lo anterior, conforme se desglosa en el siguiente apartado.

2.9 Actividades relacionadas al Convenio General y su Anexo Técnico.

Conforme al contenido del artículo 35 del Reglamento de Elecciones del INE, relativo al Procedimiento para la celebración de los instrumentos de coordinación, una vez que fue formalizado⁶ el Convenio General como instrumento para una adecuada coordinación entre el INE y el IEM, para el buen desarrollo del Proceso Comicial Concurrente, el documento en cita quedó bajo resguardo de la Presidencia del IEM.

a) Actividades relacionadas al Anexo Técnico del Convenio General de Coordinación

El 8 de enero de 2024, mediante correo electrónico, la Subdirectora de Vinculación y Normatividad de la Unidad Técnica de Vinculación envió para su resguardo y seguimiento, el documento Anexo Técnico Número Uno al Convenio General, celebrado entre el INE y el IEM.

Conforme a lo anterior, la Dirección ha dado seguimiento al cumplimiento a los compromisos establecidos, en el referido documento, y que han sido atendidas por las diversas áreas del IEM, conforme a lo siguiente:

Cvo.	Fundamento	Actividad	Plazo	Cumplimiento
1	Apartado 10, "CANDIDATURAS INDEPENDIENTES" inciso a) del Convenio General de Coordinación y Colaboración.	Una vez que se cuente con registro como aspirante a candidatura independiente, el "IEM" notificará dentro de las 72 horas a el "INE" el nombre y los datos de la asociación civil constituida, así como nombre y datos de la persona que aspire a una candidatura independiente, representante legal y encargado de la administración de los recursos de la candidatura independiente, tales	Del 1° al 04 de enero de 2024	Mediante el oficio IEM-DEVySPE-006/2024, el 3 de enero de 2024, se remitió el diverso IEM-CPyPP-018/2024, por el cual se envió la información correspondiente.

⁶ Formalizado en acto protocolario el 7 siete de septiembre de 2023

Cvo.	Fundamento	Actividad	Plazo	Cumplimiento
		como domicilio, teléfono y correo electrónico para efectos correspondientes en materia de fiscalización. Asimismo, el "IEM" notificará los topes de gastos para la obtención del apoyo ciudadano.		
2	Apartado 10. CANDIDATURAS INDEPENDIENTE. "10.1 Consideraciones Generales." inciso b).	Una vez registradas las y los aspirantes a candidaturas independientes, "EL IEM" notificará de inmediato a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos en adelante "LA DEPPP", el nombre y tipo de cargo y la demarcación territorial en la cual se realizará la contienda según el cargo. Cualquier cambio en el registro de las candidaturas independientes, ya sea por medio de resolución de "EL IEM" o de la autoridad jurisdiccional federal o local, también deberá ser notificado de manera inmediata a "LA DEPPP".	2 de enero de 2024	Mediante el oficio IEM-DEVySPE-003/2024, el 2 de enero de 2024, se remitió el diverso IEM-CPyPP-017/2024, por el cual se envió la información correspondiente.
3	Cláusula PRIMERA numeral 2, inciso b), del Convenio General de Coordinación (plazo). Apartado 2, "CAMPAÑAS DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN Y DE CREDENCIALIZACIÓN" numeral 2.1 "Actualización del Padrón Electoral y la generación de la Lista Nominal del Electorado para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024" inciso k) y l).	k) "LA DERFE" apoyará a "EL IEM" con el diseño de los productos y materiales de difusión que permitan informar y motivar a la ciudadanía para que participe en la realización de sus trámites registrales. Las actividades de difusión y promoción que instrumente "EL IEM" las realizará con cargo a sus propios recursos." l) "EL IEM" se compromete a informar de manera quincenal a "LA DERFE" a través de la Junta Local Ejecutiva de "EL INE" en la entidad, sobre aquellas actividades que implemente en materia de difusión en apoyo a la actualización del Padrón Electoral.	8 de enero de 2024	Mediante oficio IEM-DEVySPE-089/2024, el 23 de enero de 2024, se remitió el último reporte que integró las publicaciones realizadas hasta las 23:59 horas del 22 de enero de 2024, denominado Acciones para promover trámites de la credencial INE.
4	Apartado 6. CASILLAS ÚNICAS. "6.1 Ubicación de casillas, recorridos y visitas de examinación" inciso d).	"EL IEM" informará a "EL INE" a más tardar el 8 de enero de 2024, sobre el acompañamiento del funcionamiento, consejerías electorales y representaciones de los partidos políticos debidamente acreditados ante el órgano correspondiente de "EL IEM" en los recorridos a cargo de las juntas ejecutivas y consejos distritales por las secciones de los distritos	8 de enero de 2024	El 8 de enero de 2024, mediante oficio IEM/P/032/2024, se informó a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Michoacán, respecto del personal que acompañaría a los recorridos

Cvo.	Fundamento	Actividad	Plazo	Cumplimiento
		electorales previamente programados. Cada una de "LAS PARTES" asumirá los costos respectivos que con motivo de los recorridos mencionados sean requeridos.		
5	Apartado 6. CASILLAS ÚNICAS. 6.2 Conformación de las Casillas extraordinarias y especiales." inciso a).	a) A más tardar el 12 de enero de 2024, la Junta Local Ejecutiva de "EL INE" en la entidad, llevará a cabo una reunión de trabajo con "EL IEM" a efecto de presentar la propuesta de casillas extraordinarias y especiales, y poder revisar durante la etapa de recorridos y visitas de examinación, y en su caso recibir, observaciones fundadas y motivadas, acorde a las disposiciones de la legislación federal y local, la cobertura en los distritos electorales locales, y atendiendo a la maximización del derecho del voto de los electores que se encuentren fuera de la sección correspondiente a su domicilio.	12 de enero de 2024	Mediante oficio IEM-P-238/2024, el 6 de febrero de 2024, se informó a la Junta Local Ejecutiva del INE en la entidad, lo relacionado a observaciones relativas a la propuesta de casillas extraordinarias y especiales.
6	Anexo Técnico del Convenio de Colaboración. Cláusula PRIMERA numeral 2, inciso b), del Convenio General de Coordinación (plazo). Apartado 2, "CAMPAÑAS DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN Y DE CREDENCIALIZACIÓN" numeral 2.1 "Actualización del Padrón Electoral y la generación de la Lista Nominal del Electorado para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024" inciso k) y l).	k) "LA DERFE" apoyará a "EL IEM" con el diseño de los productos y materiales de difusión que permitan informar y motivar a la ciudadanía para que participe en la realización de sus trámites registrales. Las actividades de difusión y promoción que instrumente "EL IEM" las realizará con cargo a sus propios recursos." l) "EL IEM" se compromete a informar de manera quincenal a "LA DERFE" a través de la Junta Local Ejecutiva de "EL INE" en la entidad, sobre aquellas actividades que implemente en materia de difusión en apoyo a la actualización del Padrón Electoral.	22 de enero de 2024	Mediante oficio IEM-DEVySPE-089/2024, el 23 de enero de 2024, se remitió el último reporte que integró las publicaciones realizadas hasta las 23:59 horas del 22 de enero de 2024, denominado Acciones para promover trámites de la credencial INE.
7	Anexo Técnico del Convenio de Colaboración. Apartado 3 "LAS LISTAS NOMINALES DEL ELECTORADO." 3.2. Observaciones formuladas a la Lista	a) "LA DERFE" a través de la Junta Local Ejecutiva de "EL INE" en la entidad, entregará a "EL IEM" el formato donde se asentarán las observaciones a la Lista Nominal del Electorado para su revisión, que realicen las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes	31 de enero 2024	Mediante el trámite SIVOPLE MICH/2024/0271/00047, se recibió el Catálogo de Claves de Observaciones, así como el formato correspondiente, a efecto de que las Representaciones Partidistas puedan utilizarlos.

Cvo.	Fundamento	Actividad	Plazo	Cumplimiento
	Nominal del Electorado por parte de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes.	acreditadas ante "EL IEM" este mismo se deberá entregar en formato digital, el 31 de enero de 2024.		El 24 de enero de 2024, la referida información se notificó a las Representaciones Partidistas mediante oficios IEM/P/162/2024, IEM/P/163/2024, IEM/P/164/2024 y IEM/P/165/2024.
8	Apartado 16.1. "DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL" 16.2 Operación del SIJE.	c) Para el adecuado funcionamiento del sistema informático, "EL IEM" se compromete a proporcionar a "EL INE" lo siguiente: 16.1. El logotipo de "EL IEM" y de los partidos políticos locales, a color y en blanco y negro, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 9.1 de "EL REGLAMENTO" a más tardar el 31 de enero de 2024. En caso de que el registro de los partidos políticos locales se realice con posterioridad a esta fecha, deberá enviarse la información dentro de los 3 días naturales siguientes a la celebración de la sesión en la que se apruebe.	30 de enero de 2024	Mediante oficio IEM-DEVySPE-106/2024, el 30 de enero de 2024, se envió el oficio IEM-P-198/2024, por el cual, se remitieron los logotipos de los partidos políticos locales acreditados ante el Consejo General de este Instituto Local: Partido Encuentro Solidario Michoacán, Más Michoacán, Michoacán Primero y Tiempo X México.
9	Apartado 17. DE Y DE "MECANISMOS RECOLECCIÓN RECEPCIÓN PAQUETES". 17.1 Traslado de los paquetes electorales y urnas electrónicas a los órganos competentes después de la clausura de las casillas.	e) "LAS PARTES", celebrarán reuniones de trabajo del 15 de enero al 28 febrero de 2024, con el objeto de establecer los plazos para la entrega de paquetes electorales y en su caso, urnas electrónicas, en los consejos distritales federales y en los órganos competentes de "EL IEM" así como para efecto de que "EL IEM" aporte la información e insumos que considere necesarios para la elaboración de dichos estudios.	Del 15 de enero al 28 de febrero de 2024	Mediante oficio INE/CLMICH/PCL/0145/2024, el Consejero Presidente del Consejo Local Lic. David Alejandro Delgado Arroyo, convocó a reunión de trabajo a celebrarse el 09/02/2024, para la elaboración del Protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibido en órgano electoral distinto al competente que será aplicable en el Estado de Michoacán para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
10	Apartado 24. "Casillas Únicas" 6.6 Publicación y difusión del Listado de Ubicación e Integración de Mesas Directiva de Casilla Única el día de la Jornada Electoral.	d) La Junta Local Ejecutiva de "EL INE" será la responsable de entregar a "EL IEM" la base de datos que contiene la lista de ubicación e integración de las mesas directivas de Casilla Única, así como los archivos de diseño, conforme al modelo utilizado por "EL INE", en caso de que "EL IEM" decida imprimir y publicar Encartes,	En el mes de febrero	El 29 de febrero de 2024, mediante oficio IEM-P-399/2024, dirigido al Lic. David Alejandro Delgado Arroyo, el Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente el IEM, informó a la JLE que no se realizarán impresiones de

Cvo.	Fundamento	Actividad	Plazo	Cumplimiento
		mismos que serán con cargo de sus propios recursos. Las especificaciones, criterios y los plazos serán comunicados por "LA DEOE" en el mes de abril de 2024. "EL IEM" indicará a la Junta Local de "EL INE" en el mes de febrero de 2024, si llevará a cabo la publicación de encartes impresos.		encartes, y que la difusión correspondiente, se realizará a través de los medios digitales con que se dispone.
11	Apartado 6 "CASILLAS ÚNICAS" 6.2 Conformación de las Casillas extraordinarias y especiales. Anexo Técnico del Convenio de Colaboración.	c) "EL IEM" a más tardar el 6 de febrero de 2024 podrá presentar observaciones que atiendan las condiciones señaladas en el inciso anterior, al número y lugares para la ubicación de las casillas, extraordinarias y especiales, mismas que podrán ser consideradas por las juntas distritales ejecutivas de "EL INE", previo análisis de viabilidad de instalación.	6/02/2024	El 6 de febrero de 2024, mediante oficio IEM-P-238/2024, el Consejero Presidente del IEM, informó a la JLE del INE en Michoacán, que derivado de los recorridos para la ubicación de casillas que el funcionamiento de los órganos desconcentrados de este Instituto realiza en acompañamiento a las juntas distritales ejecutivas del INE, a la fecha de presentación del oficio, no se habían generado observaciones al número y lugares para la ubicación de las casillas extraordinarias y especiales.
12	Apartado 20. CÓMPUTOS DE LAS ELECCIONES LOCALES.⁷ 20.1 Cómputos de las elecciones.	d) "EL IEM" proporcionará a "EL INE" el proyecto de Lineamientos para la preparación y desarrollo de la sesión de cómputo de las elecciones locales y el Cuadernillo de consulta de votos válidos y nulos, acorde a los plazos establecidos en el Anexo 17 de "EL REGLAMENTO", a efecto de que "EL INE" realice las observaciones pertinentes y sean tomadas en consideración de forma previa a su aprobación por el Consejo Estatal de "EL IEM".	28/02/2024	El 28 de febrero de 2024, se envió el oficio IEM-P-396/2024, por el que se remitió al INE, el Acuerdo IEM-CG-51/2024, a través del cual el Consejo General de este Órgano Electoral, aprobó los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de cómputo, así como el Cuadernillo de Consulta sobre votos válidos y votos nulos de las elecciones locales del Proceso Electoral.
13	Apartado 3. LAS LISTAS NOMINALES DEL ELECTORADO. 3.3 Listas Nominales del Electorado Definitivas con su caso, las candidaturas sin partido Fotografía o Listas Nominales del Electorado	f) "EL IEM" deberá solicitar a "EL INE", a través del SIVOPLE, los tantos adicionales de la Lista Nominal del Electorado Definitiva con su caso, las candidaturas sin partido acreditadas ante dicho organismo local, a más tardar el 15 de marzo de	15/03/2024	El 15 de marzo de 2024, mediante oficio IEM-P-504/2024, el Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente del IEM, informó al INE, las solicitudes presentadas por los partidos políticos locales

⁷ Esta actividad se encuentra regulada en los artículos del 208 al 218 de la "Ley Electoral Local" y 426 al 429 de "EL REGLAMENTO", así como de su Anexo 17.

Cvo.	Fundamento	Actividad	Plazo	Cumplimiento
	con Datos Acotados para su entrega a partidos políticos locales y, en su caso, candidaturas independientes.	2024. En caso de que "EL IEM" realice la solicitud en fecha posterior a la señalada previamente, acepta que los tantos adicionales le serán entregados en fecha posterior al 2 de mayo de 2024, para lo cual, acudirá al Centro de Impresión que corresponda para su recepción. Los costos serán aportados por "EL IEM" y se verán reflejados en una Adenda al Anexo Financiero. h) "EL IEM" manifiesta que entregará un tanto de la Lista Nominal del Electorado referida, a cada uno de los partidos políticos locales y, en su caso, a las candidaturas independientes registradas. En este último supuesto de las candidaturas independientes acreditadas ante "EL IEM" la Lista comprenderá al electorado del ámbito geográfico en el que participen. La solicitud para tal efecto deberá realizarse a "EL INE" a más tardar el 15 de marzo de 2024.		Encuentro Solidario Michoacán, Más Michoacán, Tiempo por México y el Partido Político Local Michoacán Primero, así como las presentadas por las personas aspirantes a candidaturas independientes.
14	Apartado 7.3. Recepción y almacenamiento de la documentación y materiales electorales en las bodegas electorales. Convenio General de Coordinación y Colaboración.	a) Designación, por parte del órgano competente del OPL, del personal que tendrá acceso a la bodega electoral.	30 de marzo 2024	El 2 de abril de 2024, mediante oficio IEM-DEVySPE-336/2024, se informó a la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, así como a la Junta Local Ejecutiva del INE en Michoacán, respecto de las designaciones realizadas en los Órganos Desconcentrados del IEM.
15	Apartado 7.3. Recepción y almacenamiento de la documentación y materiales electorales en las bodegas electorales. Anexo Técnico del Convenio de Colaboración.	h) "EL IEM" hará entrega a la Junta Local Ejecutiva de "EL INE" en la entidad, a más tardar el 6 de abril del año de la elección, el informe sobre las condiciones de equipamiento y acondicionamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad que guardan la Bodega Central y cada una de las bodegas de sus órganos desconcentrados para el Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2023-2024, de acuerdo con lo que establece el artículo 169 de "EL REGLAMENTO".	6 de abril de 2024	El 8 de abril de 2024, mediante oficio IEM-DEVySPE-447/2024, se informó a la Dirección Ejecutiva del INE, así como a la Junta Local Ejecutiva del INE en Michoacán, respecto del "Informe sobre las condiciones de las bodegas electorales de los órganos desconcentrados y Central del IEM para el Proceso Electoral.
16	16.3 Mecanismo para la atención de incidentes. Anexo Técnico del Convenio de Colaboración.	a) "LAS PARTES" acuerdan que la atención de incidentes el día de la Jornada Electoral se realizará bajo un esquema de tres niveles de atención, de acuerdo al "Catálogo de Incidentes	15 de abril de 2024	El 5 de abril de 2024, mediante oficio IEM-P-733/2024, el Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente del IEM, informó a la Junta Local

Cvo.	Fundamento	Actividad	Plazo	Cumplimiento
	Colaboración.	SIJE 2024" y de conformidad con el procedimiento que se establezca en el "Programa de Operación SIJE 2024" y con el Manual de Operación del SIJE 2024. Para ello, "EL IEM" a más tardar el 15 de abril de 2024, designará a una persona por cada una de las juntas distritales ejecutivas de "EL INE", quienes fungirán como enlace.		Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Michoacán, sobre las personas designadas y que fungirán como enlaces del SIJE para la atención de incidentes el día de la Jornada Electoral.

b) Anexo Financiero

El 04 de enero de 2024, mediante Circular INE/UTVOPL/004/2024, se recibió debidamente firmado, para su resguardo el Anexo Financiero correspondiente a la entidad, mismo que fue notificado a las diferentes áreas del IEM, y específicamente de la Dirección de Administración, para su seguimiento y cumplimiento, respecto de las obligaciones estipuladas en el mismo.

En el referido Anexo Financiero del Anexo Técnico número Uno al Convenio General, se definen los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y acciones para la celebración del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el Estado de Michoacán, que ascienden a la cantidad de \$27,884,345.16 (veintisiete millones ochocientos ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cinco pesos 16/100 M.N.), conforme al siguiente cuadro del concentrado general:

CONCENTRADO GENERAL

UR	Institución	Calendarización				Total por Instituto	%	Total
		2023	2024					
		Diciembre	Febrero	Marzo	Mayo			
DEOE	EL INE	\$176,083.53	\$689,378.90	-	\$12,859,992.00	\$13,725,454.43	50.08%	\$27,407,569.40
	EL IEM	\$176,083.53	\$13,506,031.44	-	-	\$13,682,114.97	49.92%	
DERFE	EL INE	-	-	-	-	\$0.00	0.00%	\$476,775.76
	EL IEM	-	-	\$476,775.76	-	\$476,775.76	100.00%	
Total	EL INE	\$176,083.53	\$689,378.90	\$0.00	\$12,859,992.00	\$13,725,454.43	49.22%	\$27,884,345.16
	EL IEM	\$176,083.53	\$13,506,031.44	\$476,775.76	\$0.00	\$14,158,890.73	50.78%	

Respecto de la aportación correspondiente al mes de diciembre de 2023, solicitada a través de la Circular INE/UTVOPL/03/2024 de fecha 8 de enero de 2024, con fecha 10

de enero de 2024, se dio contestación a través del oficio IEM-DEAPyPP-004/2024, en el cual se hizo del conocimiento del INE la imposibilidad de transferir en la temporalidad consignada.

El 8 de febrero de 2024, mediante oficio **IEM/DEAPyPP-066/2024**, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, de conformidad con lo previsto en el Cláusula **CUARTA** del Anexo Financiero⁸, informó y envió a la UTVOPL, los comprobantes respecto de las transferencias bancarias, relativas a los recursos correspondientes a las aportaciones de los meses de **diciembre de 2023 y febrero de 2024**.

Conforme a lo anterior, el 16 de febrero mediante los trámites **SIVOPLE MICH/2024/0762/00106 y MICH/2024/0763/00107**, se recibieron los recibos de ingresos folios número **INE82-AR240125 e INE82-AR240126**, correspondientes a las referidas aportaciones.

El 6 de marzo de 2024, mediante oficio **IEM/DEAPyPP-100/2024**, la Titular de la Dirección de Administración, de conformidad con lo previsto en el Cláusula **CUARTA** del Anexo Financiero⁹, informó y envió a la UTVOPL, los comprobantes respecto de las transferencias bancarias, relativas a los recursos correspondientes a la **aportación correspondiente al mes de marzo de 2024**.

Conforme a lo anterior, el 8 de marzo mediante el trámite **SIVOPLE OFICIO/MICH/2024/108 y MICH/2024/1256/00176**, se envió el recibo de ingresos folio número: **INE82-AR240215**, correspondiente a la referida aportación.

- a) **Adenda para definir los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y acciones para la instrumentación del Voto Anticipado en el Estado de Michoacán en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.**

El 5 de marzo de 2024, mediante **SIVOPLE** se recibió el oficio **INE/UTVOPL/43/2024**¹⁰, al que se adjuntó la Adenda para definir los conceptos de

⁸ Indica que mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPLE), se deberá remitir el oficio que acompañe el comprobante de la cantidad depositada.

⁹ Indica que mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPLE), se deberá remitir el oficio que acompañe el comprobante de la cantidad depositada.

¹⁰ Notificado mediante Tarjeta Informativa IEM-DEVySPE-TI-204/2024

gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y acciones para la instrumentación del Voto Anticipado en el Estado de Michoacán en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, que ascienden a la cantidad de \$253.52 (Doscientos cincuenta y tres pesos 52/100 M.N.), conforme al siguiente cuadro del concentrado general:

UR	Institución	Actividad	2024	Total
DERFE	EL IEM	Impresión de la Lista Nominal del Electorado para el Voto Anticipado Definitiva.	Marzo	\$253.52

El 7 de marzo de 2024, mediante oficio **IEM/DEAPyPP-101/2024**, la titular de la Dirección de Administración, de conformidad con lo previsto en el Cláusula CUARTA del Anexo Financiero, informó y envió a la UTVOPL, los comprobantes respecto de las transferencias bancarias realizadas para la instrumentación del Voto Anticipado en el Estado de Michoacán en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Conforme a lo anterior, el 12 de marzo mediante el trámite SIVOPLE **MICH/2024/1321/00187**, se recibió el recibo de ingresos folio número: **INE82-AR240228**, correspondiente a la referida aportación.

a) Adenda a las Actividades de Distribución de la Documentación y Materiales Electorales.

El 8 de marzo de 2024, mediante circular **INE/UTVOPL/048/2024¹¹**, se recibió debidamente firmada, para resguardo y efectos conducentes, la **Adenda número dos** al Anexo Financiero, relacionada con la implementación de la Distribución de la Documentación y Materiales Electorales a las Presidencias de Mesa Directiva de Casilla Única, y en su caso, la operación de los Mecanismos de Recolección y Traslado de los paquetes con los Expedientes Electorales en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, en el que se acordó por "LAS PARTES", que "EL IEM" aportaría la cantidad de \$1,204,394.00 (Un millón doscientos cuatro mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), para la operación de los Mecanismos de Recolección y Traslado de los Paquetes con los Expedientes Electorales y que será ejercido por "EL INE" conforme al siguiente:

¹¹ Notificada mediante Tarjeta Informativa IEM-DEVySPE-TI-223/2024

El 12 de marzo de 2024, mediante oficio **IEM/DEAPyPP-103/2024**, la titular de la Dirección de Administración, de conformidad con lo previsto en el Cláusula **CUARTA** del Anexo Financiero, informó y envió a la UTVOP, los comprobantes respecto de las transferencias bancarias, relativas a los recursos correspondientes a la aportación relacionada con la operación de los Mecanismos de Recolección y Traslado de los Paquetes con los Expedientes Electorales, establecida para el mes de febrero de 2024 ello, atendiendo a la notificación del documento final de la Adenda correspondiente a las actividades de distribución de la documentación y materiales electorales, la cual fue notificada a este Instituto, medianter **INE/UTVOPL/048/2024**, en fecha 8 de marzo de la anualidad en curso.

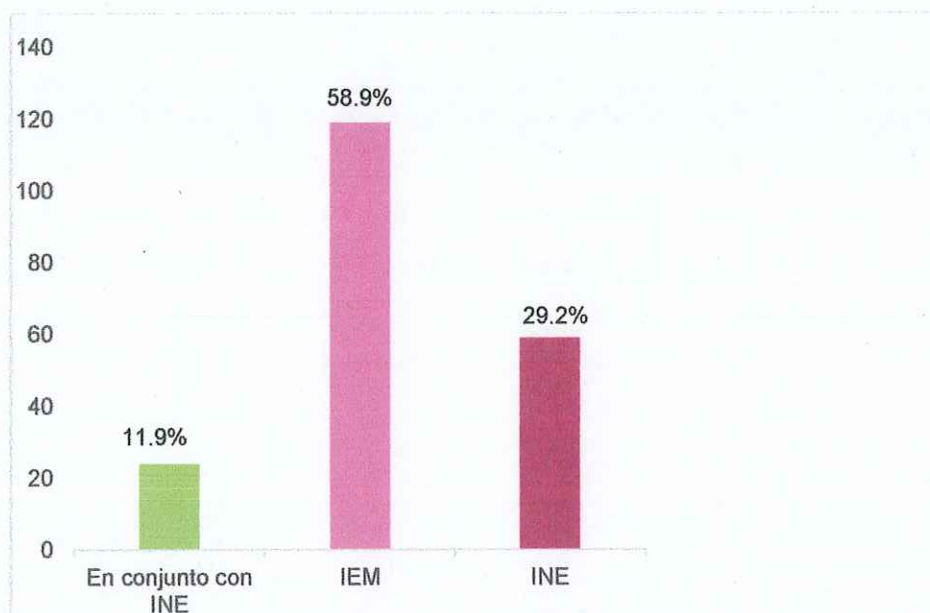
Conforme a lo anterior, el 15 de marzo del 2024, mediante el trámite SIVOPLE **MICH/2024/1419/00195**, fue remitido el recibo de ingresos folio número: **INE82-AR240243**, correspondiente a la referida aportación.

c) Reporte de avance de actividades del Calendario de Coordinación.

Mediante Acuerdo **INE/CG446/2023**, emitido por el Consejo General del INE, el veinte de julio del año 2023, se aprobó el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2023-2024.

El Calendario establece un total de 202 actividades, de las cuales 59 corresponde realizarlas al INE, mientras 24 actividades su realización es de forma conjunta entre el INE y el IEM, y un total de 119 corresponde su realización al IEM.

20



d) Reporte de actividades concluidas del Calendario de Coordinación

En cumplimiento al citado Acuerdo, así como a lo establecido en el apartado 8 y 9 del Plan Integral, se han notificado al INE en el formato que se hizo llegar al IEM mediante la Circular **INE/UTVOPL/102/2023**, los avisos de conclusión debidamente requisitados, así como el soporte documental correspondiente, relativos a las actividades que corresponden al IEM y que han sido concluidas, mismas que se relacionan en el siguiente cuadro:

Cvo36	ID	Actividad	Fecha de término	Soporte documental	SIVOPLE
1	11.5	Informes mensuales sobre el avance en la implementación y operación del Sistema: actividades realizadas conforme al Plan de Trabajo.	05/01/2024	- Aviso de conclusión de actividad. - Oficios IEM-DEVySPE-012/2024 e IEM-CPyPP-031/2024. - Informe mensual	OTRO/MICH/2024/3
2	81.	Aprobación de la distribución de financiamiento público de campaña para partidos políticos y candidaturas independientes.	31/01/2024	- Aviso de conclusión de actividad. - Acuerdo IEM-CG-12/2024.	OTRO/MICH/2024/5

Cvo36	ID	Actividad	Fecha de término	Soporte documental	SIVOPLE
3	10.2	Solicitud de registro de Convenio de Coalición para Diputaciones	12/01/2024	- Aviso de conclusión de actividad. - Oficio IEM-DEVySPE-046/2024. - Oficio IEM-SE-26/2024.	OTRO/MICH/2024/6
4	10.3	Solicitud de registro de Convenio de Coalición para Ayuntamientos	12/01/2024	- Aviso de conclusión de actividad. - Oficio IEM-DEVySPE-046/2024. - Oficio IEM-SE-26/2024.	OTRO/MICH/2024/7
5	13.8	Entrega por parte del OPLE a la DEOE, de los archivos con los diseños a color y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales aprobados.	15/01/2024	Aviso de conclusión de actividad.	OTRO/MICH/2024/8
6	8.7	Aprobación de los límites de financiamiento privado, aportaciones de militantes, simpatizantes y precandidaturas o candidaturas; así como el límite individual de aportaciones para Diputaciones.	31/01/2024	- Aviso de conclusión parcial de actividad. - Acuerdo IEM-CG-13/2024.	OTRO/MICH/2024/9
7	8.8	Aprobación de los límites de financiamiento privado, aportaciones de militantes, simpatizantes y precandidaturas o candidaturas; así como el límite individual de aportaciones para Ayuntamientos.	31/01/2024	- Aviso de conclusión parcial de actividad. - Acuerdo IEM-CG-13/2024.	OTRO/MICH/2024/9
8	13.7	Aprobación de la documentación y material electoral.	31/12/2023	- Aviso de conclusión parcial de actividad. - Acuerdo IEM-CG-14/2024 y anexo.	OTRO/MICH/2024/9
9	15.3	Informe que rinden las y los Presidentes de los órganos competentes del OPL,	31/03/2024	- Aviso de conclusión - Oficio IEM-P-123/2024. - Copia de correo electrónico por el que se enviaron los informe a	OTRO/MICH/2024/10

Cvo36	ID	Actividad	Fecha de término	Soporte documental	SIVOPLE
		sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales.		la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Michoacán. Informes correspondientes contenidos en la liga electrónica inserta en el oficio IEM-P-123/2024.	
10	13.8	Entrega por parte del OPLE a la DEOE, de los archivos con los diseños a color y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales aprobados.	15/01/2024	- Aviso de conclusión parcial de actividad. - Copia de correo electrónico, mediante el cual, el Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto Electoral, hace del conocimiento que se realizó la carga de los archivos que contienen la documentación y materiales electorales en el <i>Sistema de documentos y materiales electorales de los OPL</i> (Sistema). - Capturas de pantalla de las cargas de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral, con o sin emblemas, así como de los materiales electorales en el Sistema. - Reporte de aprobación de la documentación y materiales electorales del OPL (generado a través del Sistema). Reporte del diseño de la documentación y materiales electorales del OPL (generado a través del Sistema).	OTRO/MICH/2024/11
11	10.7	Resolución sobre Convenio de Coalición para Diputaciones.	22/01/2024	- Aviso de conclusión. - Oficio IEM-DEVySPE-082/2024, por el cual se remitieron los Acuerdos IEM-CG-16/2024 e IEM-CG-17/2024. - Acuerdos IEM-CG-16/2024 e IEM-CG-17/2024.	OTRO/MICH/2024/13
12	10.8	Resolución sobre Convenio de Coalición para Ayuntamientos.	22/01/2024	- Aviso de conclusión. - Oficio IEM-DEVySPE-082/2024, por el cual se remitieron los Acuerdos IEM-CG-16/2024 e IEM-CG-17/2024. - Acuerdo IEM-CG-16/2024.	OTRO/MICH/2024/13
13	17.7	Designación del Ente Auditor.	02/02/2024	- Aviso de conclusión. - Oficio IEM-DEVySPE-113/2024, por el cual se remitió el Acuerdo IEM-CA-03/2024, por medio del	OTRO/MICH/2024/14

Cvo36	ID	Actividad	Fecha de término	Soporte documental	SIVOPLE
				cual, fue aprobada la contratación y adquisición del servicio de Auditoría del programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, en favor del Instituto Tecnológico de México, Campus Morelia y el documento que emite el ente auditor, por el cual, formalizó la aceptación de su designación.	
14	17.6	Aprobación del Acuerdo por el que se determina la ubicación, instalación y habilitación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y, en su caso, el o los Centros de Captura y Verificación.	2/02/2024	• Aviso de conclusión de actividad. • Acuerdo IEM-CG-18/2024.	OTRO/MICH/2024/15
15	11.11	Prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del Sistema.	01/02/2024	• Aviso de conclusión de actividad. • Oficio IEM-DEVySPE-120/2024. • Oficio IEM-CPyPP-113/2024, por el cual, se envía el Acuerdo IEM-CPyPP-01/2024, mediante el cual se aprueba el prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles". • Acuerdo IEM-CPyPP-01/2024.	OTRO/MICH/2024/16
16	8.7	Aprobación de los límites de financiamiento privado, aportaciones de militantes, simpatizantes y precandidaturas o candidaturas; así como el límite individual de aportaciones para Diputaciones.	31/01/2024	• Aviso de conclusión de actividad.	OTRO/MICH/2024/18
17	8.8	Aprobación de los límites de financiamiento	31/01/2024	• Aviso de conclusión de actividad.	OTRO/MICH/2024/19

Cvo36	ID	Actividad	Fecha de término	Soporte documental	SIVOPLE
		privado, aportaciones de militantes, simpatizantes y precandidaturas o candidaturas; así como el límite individual de aportaciones para Ayuntamientos.			
18	11.5	Informes mensuales sobre el avance en la implementación y operación del Sistema: actividades realizadas conforme al Plan de Trabajo.	30/06/2024	- Aviso de conclusión parcial de actividad. - Oficio IEM-DEVySPE-124/2024. - Oficio IEM-CPyPP-112/2024, por el cual, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, remitió a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, el Informe sobre el avance en la implementación y operación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", correspondiente al mes de enero de 2024, mediante Trámite SIVOPLE OFICIO/MICH/2024/51.	OTRO/MICH/2024/20
19	10.12	Precampaña para Diputaciones.	10/02/2024	- Aviso de conclusión parcial de actividad. - Copia del oficio IEM-DEVySPE-527/2023 y anexos. - Captura de pantalla de la actividad SIVOPLE ACUERDO/MICH/2023/19.	OTRO/MICH/2024/22 Y OTRO/MICH/2024/23
20	10.13	Precampaña para Ayuntamientos.	10/02/2024	- Aviso de conclusión parcial de actividad. - Copia del oficio IEM-DEVySPE-527/2023 y anexos. - Captura de pantalla de la actividad SIVOPLE ACUERDO/MICH/2023/19.	OTRO/MICH/2024/22 Y OTRO/MICH/2024/23
21	18.8	El OPL informará el inicio de la creación del programa, sistema o herramienta informática a la UTVOP y a la Junta Local del INE, así como de sus características y avances.	15/02/2024	- Aviso de conclusión de actividad. - Oficio IEM-DEVySPE-160/2024. - Oficio IEM-P-285/2024, emitido por el Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual, remitió a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, el Informe sobre el desarrollo del software para la realización de los	OTRO/MICH/2024/24

Cvo36	ID	Actividad	Fecha de término	Soporte documental	SIVOPLE
				cómputos distritales y municipales de este Instituto para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, mediante Trámite SIVOPLE OFICIO/MICH/2024/73. • Captura de pantalla del Trámite SIVOPLE OFICIO/MICH/2024/73.	
22	9.13	Plazo para otorgar las constancias de porcentaje a favor de la o el aspirante a la candidatura independiente para Diputaciones	16/03/2024	•Aviso de conclusión de actividad. •Acuerdos IEM-CG-46/2024 e, IEM-CG-48/2024.	OTRO/MICH/2024/25
23	9.14	Plazo para otorgar las constancias de porcentaje a favor de la o el aspirante a la candidatura independiente para Ayuntamientos	16/03/2024	•Aviso de conclusión de actividad. •Acuerdos IEM-CG-37/2024, IEM-CG-39/2024, IEM-CG-43/2024, IEM-CG-44/2024, IEM-CG-45/2024, IEM-CG-49/2024 e, IEM-CG-50/2024.	OTRO/MICH/2024/26
24	18.2	Aprobación de los lineamientos de cómputo y del cuademillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos	28/02/2024	•Aviso de conclusión de actividad. •Acuerdo IEM-CG-51/2024.	OTRO/MICH/2024/27
25	17.8	Formalización del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor	02/03/2024	•Aviso de conclusión de actividad. •Convenio específico de colaboración para la auditoría del sistema informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares celebrado por el Instituto Electoral de Michoacán y el ente auditor (Instituto Tecnológico de Morelia) y, su Anexo Técnico.	OTRO/MICH/2024/29
26	18.3	Remisión a la JLE en la entidad, de las propuestas de escenarios de cómputos, para la dictaminación de viabilidad	13/03/2024	•Aviso de conclusión de actividad. •Correo electrónico emitido por el Lic. Juan Pedro Gómez Arreola, Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto Local, por el cual fue enviado al Vocal Ejecutivo de la JLE, las propuestas de escenarios de cómputos para la dictaminación de viabilidad. •Oficio IEM-P-481/2024, emitido por el Consejero Presidente del IEM por el cual, remite las propuestas de escenarios de cómputos para la dictaminación de viabilidad, al Vocal	OTRO/MICH/2024/33

Cvo36	ID	Actividad	Fecha de término	Soporte documental	SIVOPLE
				Ejecutivo de la JLE. • Escenarios y propuestas de habilitación de espacios para los cómputos distritales y municipales en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.	
27	13.5	En su caso, atención y presentación, de los cambios pertinentes, conforme a las observaciones emitidas por la Junta Local Ejecutiva del INE.	20/03/2024	• Aviso de conclusión. • Oficio INE/DEOE/0569/2024	OTRO/MICH/2024/34
28	11.12	Acuerdo por el que se determina la fecha de inicio de la publicación de la información en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles del Instituto Electoral de Michoacán"	01/04/2024	• Aviso de conclusión. • Acuerdo IEM-CG-78/2024.	OTRO/MICH/2024/35
29	7.5	Entrega a la JLE de los materiales didácticos impresos para la segunda etapa elaborados por parte de los OPL	28/03/2024	• Aviso de conclusión. • Oficio IEM-DEECyPC-274-2024, por el cual, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana remitió el soporte documental de la entrega de los materiales didácticos a la JLE, a la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, ambas del IEM. • Acuse de recibo del oficio IEM-DEECyPC-266/2024, por el cual la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto Local, hizo entrega a la JLE del INE de los materiales didácticos impresos. • Recibo de entrega de los instructivos FMC y FMCE, a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. • Recibo de entrega de las Guías para la y el funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado a la JLE del INE.	OTRO/MICH/2024/36
30	13.11	Designación de la persona responsable de llevar el control sobre la	30/03/2024	• Aviso de conclusión. • Oficio IEM-DEVsPE-327/2024. • Oficio IEM-P-658/2024. • Captura de pantalla del Trámite	OTRO/MICH/2024/37

Cvo36	ID	Actividad	Fecha de término	Soporte documental	SIVOPLE
		asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla.		SIVOPLE OFICIO/MICH/2024/155.	
31	15.4	Designación, por parte del órgano competente del OPL, del personal que tendrá acceso a la bodega electoral.	30/03/2024	• Aviso de conclusión. • Oficio IEM-DEVySPE-327/2024. • Oficio IEM-P-658/2024. • Captura de pantalla del Trámite SIVOPLE OFICIO/MICH/2024/155	OTRO/MICH/2024/38
32	8.2	Solicitud de registro de plataformas electorales	04/04/2024	• Aviso de conclusión. • Caratula de la plataforma electoral presentada por el Partido Acción Nacional. • Oficio PRI/CDE/MICH/5S10/03/01/2024, presentado por el Partido Revolucionario Institucional. • Oficio RP-PRD-IEM-040/2024, presentado por el Partido de la Revolución Democrática. • Escrito sin número, presentado por el Partido del Trabajo. • Oficio PVEM/CEE/RP-IEM/17-A/2024, presentado por el Partido Verde Ecologista de México. • Escrito sin número, presentado por Movimiento Ciudadano. • Oficio CEE/2024-REP/007, presentado por Morena. • Oficio PES/IEM-REP/MARZO-20/2024. • Escrito sin número, presentado por Más Michoacán. • Oficio CEE-013/2024, presentado por Michoacán Primero. • Oficio TMX-REP-22/2024, presentado por Tiempo por México.	OTRO/MICH/2024/40
33	10.17	Solicitud de candidaturas para Diputaciones	04/04/2024	• Aviso de conclusión. • Oficio IEM-SE-394/2024, emitido por la Licda. María de Lourdes Becerra Pérez, por el cual informa que el periodo para el registro de candidaturas para Diputaciones por el principio de mayoría relativa transcurrió del 21 de marzo al 4 de abril de la presente anualidad.	OTRO/MICH/2024/41
34	10.19	Solicitud de candidaturas para	04/04/2024	• Aviso de conclusión. • Oficio IEM-SE-394/2024,	OTRO/MICH/2024/42

Cvo36	ID	Actividad	Fecha de término	Soporte documental	SIVOPLE
		Ayuntamientos		emitido por la Licda. María de Lourdes Becerra Pérez, por el cual informa que el periodo para el registro de candidaturas para Ayuntamientos transcurrió del 21 de marzo al 4 de abril de la presente anualidad.	
35	10.39	Solicitud de registro de convenio de candidaturas comunes para Ayuntamientos	04/04/2024	• Aviso de Conclusión. • Escrito de fecha 21 veintiuno de marzo signado conjuntamente por los C.C. María del Refugio Cabrera Hermosillo, Presidenta del Comité Directivo Estatal del PAN, Geovanny Jonathan Barajas Galván, Representante Propietario del PAN ante el Consejo General del Instituto, Guillermo Valencia Reyes, Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI, Arturo Alejandro Bribiesca Gil, Representante Propietario del PRI ante el Consejo General de este Instituto, Octavio Ocampo Córdova, Presidente de la Dirección Ejecutiva del PRD e Irene Cerda Ramos Representante Propietaria del PRD ante el Consejo General del Instituto, mediante el cual presentan ante esta autoridad electoral la solicitud de registro de convenios de candidatura común para postular candidaturas para la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa y diversos ayuntamientos para el Proceso Electoral Local 2023-2024, siendo los siguientes: • Convenio de candidatura común suscrito entre los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática con la finalidad de postular candidaturas comunes para planillas de integrantes de diversos ayuntamientos y diputaciones locales de mayoría relativa en el Estado de Michoacán de Ocampo, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. • Convenio de candidatura común suscrito entre los Partidos Acción	OTRO/MICH/2024/43

Cvo36	ID	Actividad	Fecha de término	Soporte documental	SIVOPLE
				Nacional y Revolucionario Institucional con la finalidad de postular candidaturas comunes para planillas de integrantes de diversos ayuntamientos y la diputación local de mayoría relativa correspondiente al Distrito 9 con cabecera en Los Reyes de Salgado, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023- 2024. • Convenio de candidatura común suscrito entre los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática con la finalidad de postular candidaturas comunes para planillas de integrantes de diversos ayuntamientos y diputaciones locales de mayoría relativa en el Estado de Michoacán de Ocampo, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. • Escrito de fecha 25 de marzo de 2024, firmado conjuntamente por la Mtra. Claudia Cortez Calderón y la Licda. Irene Cerda Ramos, Representantes respectivamente, de los Partidos Encuentro Solidario Michoacán y de la Revolución Democrática ante el Consejo General, con la finalidad de postular planilla de integrantes de diversos ayuntamientos en el Estado de Michoacán de Ocampo, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. • Escrito presentado en fecha 2 dos de abril del año en curso, firmado por las Representaciones Propietarias de los Partidos Políticos Encuentro Solidario Michoacán y Partido del Trabajo ante este Instituto, mediante el cual presentan convenio de candidatura común con la finalidad de postular planillas de integrantes de diversos ayuntamientos en el Estado de Michoacán de Ocampo, para el	

01
N

Cvo36	ID	Actividad	Fecha de término	Soporte documental	SIVOPLE
				Proceso Electoral Local 2023-2024. • Escrito de fecha 2 dos de abril de 2024, signado por las Representaciones Propietarias de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por medio del cual presentan convenios modificatorios, siendo los siguientes: • Convenio modificatorio de candidatura común suscrito entre los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática con la finalidad de postular candidaturas comunes para planillas de integrantes de diversos ayuntamientos y diputaciones locales de mayoría relativa en el Estado de Michoacán de Ocampo, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. • Convenio modificatorio de candidatura común suscrito entre los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional con la finalidad de postular candidaturas comunes para planillas de integrantes de diversos ayuntamientos y la diputación local de mayoría relativa correspondiente al Distrito 9 con cabecera en Los Reyes de Salgado, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. • Convenio modificatorio de candidatura común suscrito entre los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática con la finalidad de postular candidaturas comunes para planillas de integrantes de diversos ayuntamientos y diputaciones locales de mayoría relativa en el Estado de Michoacán de Ocampo, para el Proceso Electoral Local Ordinario	

Cvo36	ID	Actividad	Fecha de término	Soporte documental	SIVOPLE
				2023-2024. • Escrito de fecha 3 de abril de 2024, mediante el cual las representaciones partidistas del Partido Verde Ecologista de México y del Trabajo ante este Instituto, presentan convenio de candidatura común suscrito por el Partido del Trabajo y Verde Ecologista de México, con la finalidad de postular planillas de integrantes de dos ayuntamientos en el Estado de Michoacán de Ocampo, para este Proceso Electoral 2023-2024. • Escrito presentado el 3 de abril, signado conjuntamente por la Mtra. Claudia Cortez Calderón y la Licda. Irene Cerda Ramos, Representantes respectivamente, de los Partidos Encuentro Solidario Michoacán y de la Revolución Democrática ante el Consejo General, mediante el cual presentan el convenio modificatorio de candidatura común aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en Sesión Extraordinaria Urgente a través del Acuerdo IEM-CG-81/2024, a fin de que se incluya Salvador Escalante, Angangueo y Carácuaro para postular integrantes de ayuntamientos, asimismo para retirar de la candidatura común a los municipios de Churumuco y Coeneo, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. • Escrito de fecha 3 de abril de 2024, signado por Rigoberto Márquez Verduzco, Representante Propietario de Morena ante el Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual por un lado presenta convenio de candidatura común suscrito por los partidos políticos Morena y Verde Ecologista de México. y por el otro, el convenio de candidatura común suscrito por	

Cvo36	ID	Actividad	Fecha de término	Soporte documental	SIVOPLE
				Morena y el partido del Trabajo presentan convenio de candidatura común, con la finalidad de postular planillas de integrantes de dos ayuntamientos en el Estado de Michoacán de Ocampo, para este Proceso Electoral 2023-2024. Convenio modificatorio de candidatura común suscrito el 4 cuatro de abril de 2024 entre los partidos Encuentro Solidario Michoacán y de la Revolución Democrática a fin de que se incluya Eпитacio Huerta para postular integrantes de ayuntamientos, así mismo para retirar de la candidatura común al municipio de Madero, lo anterior, para contender en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, el dos de junio dos mil veinticuatro.	
36	10.38	Solicitud de registro de convenio de candidaturas comunes para Diputaciones	04/04/2024	- Aviso de Conclusión. - Escrito de fecha 21 veintiuno de marzo signado conjuntamente por los C.C. María del Refugio Cabrera Hermosillo, Presidenta del Comité Directivo Estatal del Pan, Geovanny Jonathan Barajas Galván, Representante Propietario del PAN ante el Consejo General del Instituto, Guillermo Valencia Reyes, Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI, Arturo Alejandro Bribiesca Gil, Representante Propietario del PRI ante el Consejo General de este Instituto, Octavio Ocampo Córdova, Presidente de la Dirección Ejecutiva del PRD e Irene Cerda Ramos Representante Propietaria del PRD ante el Consejo General del Instituto, mediante el cual presentan ante esta autoridad electoral la solicitud de registro de convenios de candidatura común para postular candidaturas para la elección de	OTRO/MICH/2024/44

Cvo36	ID	Actividad	Fecha de término	Soporte documental	SIVOPLE
				diputaciones por el principio de mayoría relativa y diversos ayuntamientos para el Proceso Electoral Local 2023-2024, siendo los siguientes: • Convenio de candidatura común suscrito entre los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática con la finalidad de postular candidaturas comunes para planillas de integrantes de diversos ayuntamientos y diputaciones locales de mayoría relativa en el Estado de Michoacán de Ocampo, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. • Convenio de candidatura común suscrito entre los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional con la finalidad de postular candidaturas comunes para planillas de integrantes de diversos ayuntamientos y la diputación local de mayoría relativa correspondiente al Distrito 9 con cabecera en Los Reyes de Salgado, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 2024. • Convenio de candidatura común suscrito entre los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática con la finalidad de postular candidaturas comunes para planillas de integrantes de diversos ayuntamientos y diputaciones locales de mayoría relativa en el Estado de Michoacán de Ocampo, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. • Escrito de fecha 2 dos de abril de 2024, signado por las representaciones propietarias de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por medio del cual presentan	

Cvo36	ID	Actividad	Fecha de término	Soporte documental	SIVOPLE
				convenios modificatorios, siendo los siguientes: • Convenio modificatorio de candidatura común suscrito entre los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática con la finalidad de postular candidaturas comunes para planillas de integrantes de diversos ayuntamientos y diputaciones locales de mayoría relativa en el Estado de Michoacán De Ocampo, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. • Convenio modificatorio de candidatura común suscrito entre los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional con la finalidad de postular candidaturas comunes para planillas de integrantes de diversos ayuntamientos y la diputación local de mayoría relativa correspondiente al Distrito 9 con cabecera en Los Reyes de Salgado, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. • Convenio modificatorio de candidatura común suscrito entre los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática con la finalidad de postular candidaturas comunes para planillas de integrantes de diversos ayuntamientos y diputaciones locales de mayoría relativa en el Estado de Michoacán de Ocampo, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	
37	15.6	Envío del informe final presentado ante el Consejo General, sobre las condiciones que guardan las bodegas electorales	06/04/2024	• Aviso de retraso. • Copia de correo electrónico emitido por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual, hace de conocimiento la convocatoria a Sesión Extraordinaria Urgente	OTRO/MICH/2024/45

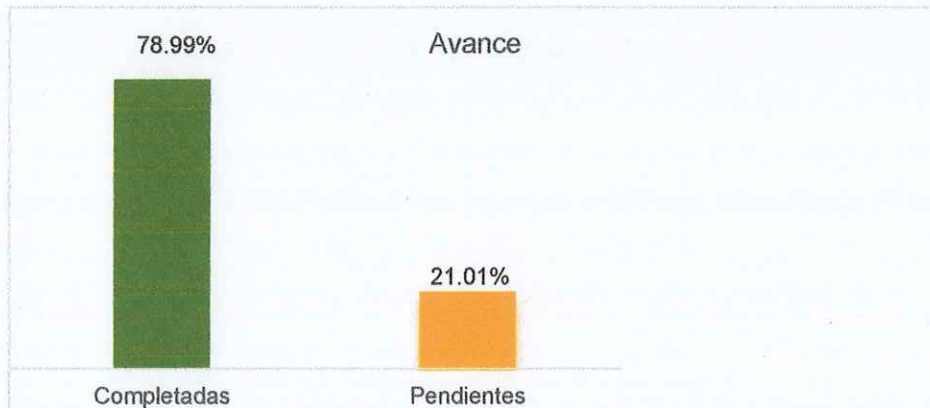
Cvo36	ID	Actividad	Fecha de término	Soporte documental	SIVOPLE
		del Órgano Central y desconcentrados del OPL		del Consejo General, a desarrollarse el próximo 8 de abril de 2024, a las 13:00 horas. - Orden del día de la Sesión de Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en cuyo punto TERCERO se establece la presentación del "Informe sobre las condiciones de las Bodegas Electorales de los Órganos Desconcentrados y Central del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024. - Informe sobre las condiciones de las bodegas electorales de los Órganos Desconcentrados y Central del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.	
38	18.9	El OPL remitirá por conducto de la UTVOPL a la DEOE, y en forma directa a la Junta Local del INE, la dirección electrónica en la que se ubicará la aplicación, así como las claves y accesos necesarios para hacer pruebas y simulacros de captura	07/04/2024	- Aviso de conclusión. - Oficio IEM-DEVySPE-440/2024, emitido por el Lic. Juan José Moreno Cisneros, Titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual, en atención al Trámite SIVOPLE, MICH/2024/1845/00235, remitió el similar IEM-P-761/2024. - Oficio IEM-P-761/2024, emitido por el Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual, remitió la información solicitada en el similar INE/DEOE/0760/2024, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, mediante el Trámite SIVOPLE, MICH/2024/1845/00235. - Copia de correo electrónico, emitido por el Lic. Juan Pedro Gómez Arreola, Titular de la Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual, remitió la información en comento al Lic. David Alejandro Delgado Arroyo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en la entidad. - Evidencia en formato pdf donde	OTRO/MICH/2024/46

Cvo36	ID	Actividad	Fecha de término	Soporte documental	SIVOPLE
				se puede constatar el envío de la información a la Dirección de Organización Electoral del IEM, a través del Trámite SIVOPLE, MICH/2024/1845/00235.	
39	15.6	Envío del informe final presentado ante el Consejo General, sobre las condiciones que guardan las bodegas electorales del Órgano Central y desconcentrados del OPL	06/04/2024	• Aviso de conclusión. • Informe sobre las condiciones de las Bodegas Electorales de los Órganos Desconcentrados y Central del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, presentado ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Extraordinaria Urgente efectuada el 8 de abril de 2024. • Evidencia del Trámite SIVOPLE OTRO/MICH/2024/45.	OTRO/MICH/2024/47
40	13.7	Aprobación de la documentación y material electoral	31/12/2023	• Aviso de conclusión. • Evidencia del Trámite SIVOPLE OTRO/MICH/2023/38. • Evidencia del Trámite SIVOPLE OTRO/MICH/2023/47. • Evidencia del Trámite SIVOPLE OTRO/MICH/2024/2. • Evidencia del Trámite SIVOPLE OTRO/MICH/2024/9. • Acuerdo IEM-CG-94/2024. • Acuerdo IEM-CG-95/2024.	OTRO/MICH/2024/48
41	13.8	Entrega por parte del OPL, de los archivos con los diseños a color y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales aprobados	15/01/2024	• Aviso de conclusión. • Evidencia del Trámite SIVOPLE OTRO/MICH/2024/8. • Evidencia del Trámite SIVOPLE OTRO/MICH/2024/11. • Evidencia del Trámite SIVOPLE OFICIO/MICH/2024/191. • Evidencia del Trámite SIVOPLE OFICIO/MICH/2024/192. • Oficio IEM-DEVySPE-455/2024 y su soporte documental (Trámite SIVOPLE OFICIO/MICH/2024/192). • Oficio IEM-DEVySPE-457/2024 y su soporte documental (Trámite SIVOPLE OFICIO/MICH/2024/191).	OTRO/MICH/2024/49
42	10.43	Resolución para aprobar convenio de candidaturas comunes para Diputaciones	14/04/2024	• Aviso de conclusión. • Acuerdo IEM-CG-79/2024. • Acuerdo IEM-CG-95/2024.	OTRO/MICH/2024/50

Cvo36	ID	Actividad	Fecha de término	Soporte documental	SIVOPLE
43	10.44	Resolución para aprobar convenio de candidaturas comunes para Ayuntamientos	14/04/2024	• Aviso de conclusión. • Acuerdo IEM-CG-80/2024. • Acuerdo IEM-CG-81/2024. • Acuerdo IEM-CG-84/2024. • Acuerdo IEM-CG-86/2024. • Acuerdo IEM-CG-87/2024. • Acuerdo IEM-CG-88/2024. • Acuerdo IEM-CG-89/2024. • Acuerdo IEM-CG-91/2024.	OTRO/MICH/2024/51
44	18.5	Aprobación por parte de los órganos competentes del OPL de los distintos escenarios de cómputos	15/04/2024	• Aviso de conclusión. • Oficio IEM-DEVySPE-476/2024. • Oficio IEM-P-851/2024. • Evidencia Trámite SIVOPLE OFICIO/MICH/2024/200.	OTRO/MICH/2024/52
45	10.26	Resolución para aprobar las candidaturas para Diputaciones	14/04/2024	• Aviso de conclusión.	OTRO/MICH/2024/53
46	10.30	Resolución para aprobar las candidaturas para Ayuntamientos	14/04/2024	• Aviso de conclusión.	OTRO/MICH/2024/53
47	11.10	Remisión del listado que contiene las candidaturas aprobadas de ayuntamientos y, en su caso, cuarto orden de gobierno	15/04/2024	• Aviso de conclusión.	OTRO/MICH/2024/53
48	11.8	Remisión del listado que contiene las candidaturas aprobadas de diputaciones de mayoría	15/04/2024	• Aviso de conclusión.	OTRO/MICH/2024/53

Del total de las 48 actividades realizadas en este periodo, las mismas se dieron por concluidas de conformidad a los plazos establecidos en el Calendario de Coordinación.

Asimismo, del total de actividades en las que tiene participación el IEM, el porcentaje de cumplimiento acumulado de éstas, se reflejan en la siguiente gráfica.



3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN MATERIA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

3.1 Entrega de Incentivo por excelencia.

Continuando con el procedimiento de entrega de incentivos, el pasado 04 de enero de la presente anualidad, el Consejo General del IEM, aprobó el Acuerdo IEM-CG-04/2024, mediante el cual se aprobó el Dictamen para el otorgamiento del Incentivo por Excelencia 2023, correspondiente a la evaluación trianual del periodo de transición septiembre 2020 a agosto 2022 del personal integrante del SPEN.

En dicho Acuerdo, se determinó de conformidad al procedimiento establecido en los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del SPEN del Sistema de los OPLES, una vez aplicados los criterios de desempate estipulados tanto en los Lineamientos, como en el Programa de Incentivos, otorgar el incentivo por excelencia a la Mtra. Zianya Paulina Orozco Ávila, quien tiene el cargo de Coordinación de Educación Cívica de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

El Acuerdo referido fue notificado el pasado 11 de enero de la anualidad en curso, a la integrante del Servicio, solicitándole su presencia en la reunión para la entrega del galardón al que se hizo acreedora, atendiendo al Programa de Incentivos, dicha entrega se programó para el día 16 de enero del año en curso a las 14:30 horas, en la Sala de Juntas del IEM.

La reunión se llevó a cabo en la hora y fecha convocada y estuvieron presentes las consejeras y consejeros integrantes del Consejo General, la Secretaria Ejecutiva, la Directora de Educación Cívica y Participación Ciudadana, el Director de Vinculación y Servicio Profesional Electoral y personal integrante del Servicio Profesional Electoral de este Instituto.

3.2 Encargos de Despacho.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de los Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional de los OPLES, en el que se señala que, la renovación de encargos de despacho deberá ser aprobada por la Junta Estatal Ejecutiva o su equivalente e informarse a la DESPEN dentro de los siguientes cinco días hábiles siguientes; el pasado 25 de enero, en sesión ordinaria, la Junta Estatal Ejecutiva de este Instituto aprobó el Acuerdo IEM-JEE-01/2024, a través del cual se aprobó la solicitud de renovación del encargo de despacho al cargo de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, adscrita a la Dirección de Administración para el periodo del 01 de febrero de 2024 al 31 de julio de 2024; ello, atendiendo a la solicitud de fecha 19 de enero del presente año, de la titular del área ejecutiva a la que se encuentra adscrito dicho cargo, y que presentó a través del oficio IEM-DEAPyPP-022-2024 signado por la propia titular de la Dirección de Administración.

Al respecto, la renovación de encargo de despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, se hizo del conocimiento a la Mtra. Magaly Medina Aguilar por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, en fecha 29 de enero de 2024, adjuntando al oficio IEM-SE-110/2024, el Acuerdo y la designación correspondiente, haciéndose del conocimiento además de esta Dirección, remitiéndose a la DESPEN con fecha 30 de enero mediante el oficio IEM-DEVySPE-105/2024, informándose a las y el integrante de esta Comisión.

Por otra parte, con fecha 30 de abril en sesión extraordinaria, la Junta Estatal Ejecutiva del IEM aprobó el Acuerdo IEM-JEE-08/2024 a través del cual, se aprobó la solicitud de renovación del encargo de despacho al cargo de la Coordinación de Organización Electoral, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para el periodo del 01 de mayo de 2024 al 01 de noviembre de 2024; ello, atendiendo a la solicitud del titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, presentada a través del oficio IEM-DEOE-161-2024.

La renovación del encargo de despacho de la Coordinación de Organización Electoral se hizo del conocimiento por parte de la Secretaría Ejecutiva en fecha 30 de abril de la presente anualidad, al Lic. Eduardo Daniel Contreras Soria, mediante oficio IEM-SE-997/2024, notificándose el Acuerdo y la designación correspondiente, lo que se hizo del conocimiento de la Dirección en fecha 03 de mayo, y con la misma fecha, se remitió a la DESPEN mediante el oficio IEM-DEVySPE-949/2024, así como informándose a las y el integrante de la Comisión sobre dicha renovación.

3.3 Presupuesto disponible para el otorgamiento de incentivos 2024.

En fecha 23 de enero de 2024 se recibió mediante SIVOPLE la circular INE/DESPEN/DPL/001/2024, emitida por la Dirección de Planeación del SPEN, a través de la cual se solicitó notificar a la DESPEN el presupuesto aprobado por el Órgano Superior de Dirección en el IEM, para el otorgamiento de incentivos 2024 al personal del Servicio del sistema OPLE, correspondiente al ejercicio valorado 2023.

De igual manera, se señaló la facultad del Órgano de Enlace para informar dentro de los primeros tres meses del año en curso, las posibles actualizaciones y/o modificaciones al programa de incentivos del ejercicio siguiente, para su revisión y, en su caso, emisión de un visto bueno, adicionando que en los casos en que se ratifique el programa de incentivos vigente, el OPLE deberá hacer del conocimiento a la DESPEN mediante oficio durante el plazo establecido.

Ahora bien, se precisó que para el proceso de otorgamiento de incentivos al personal del Servicio del sistema OPLE, bajo los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito y a la trayectoria, proporcionalidad y equidad, como lo estipula el artículo 6 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional del Sistema de los OPLES; las actualizaciones y/o modificaciones de cualquier naturaleza que sean impactadas en los programas de incentivos, serán aplicables para el ejercicio valorado 2025, mismos que se entregarán durante 2026, con la finalidad de dar certeza anticipada al cumplimiento de las normas vigentes que regular el otorgamiento de incentivos durante el ejercicio valorado correspondiente.

Atento a lo anterior, el pasado 2 de febrero mediante el oficio IEM-DEVySPE-128/2024 se envió, a través del SIVOPLE con el número de trámite OFICIO/MICH/2024/52, el oficio IEM-DEAPYPP-056/2024 emitido por la Directora de Administración, por medio del cual informa el presupuesto aprobado por el Consejo

General de este Instituto para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional para el ejercicio fiscal 2024.

3.4 Notificación de elementos para las y los integrantes de la Meta Colectiva DECEYEC 1.

Con fecha 27 de enero se recibió mediante SIVOPLE el oficio INE/DECEYEC/0088/2024, emitido por la Titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE, mediante el cual para el cumplimiento de la meta colectiva DECEYEC-1, se remitió el Prontuario para el Reporte de Avance de la Implementación del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el Marco del Plan de Trabajo INE-OPL, el cual tiene por objeto proporcionar las directrices y formatos necesarios para que el personal del SPEN sistema OPLE, reporte de manera efectiva, el avance derivado de la implementación del Plan de Trabajo conjunto. De igual forma, se invitó al personal involucrado con la meta DECEYEC-1 a participar en una reunión de trabajo para solventar las dudas que pudieran presentarse. La reunión se celebró el 8 de febrero a las 11:00 horas en modalidad virtual a través de la aplicación WebEx.

Dicha información se hizo del conocimiento de las y los integrantes del SPEN que deberán cumplir con la meta colectiva referida, mediante oficio de 29 de enero de la presente anualidad y por correo electrónico con fecha 30 de enero del año en curso, con lo que quedó concluido el trámite de esta actividad.

El pasado 09 de marzo del presente año, se recibió a través del SIVOPLE, el oficio INE/DECEYEC/0245/2024, por medio del cual la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE, notificó la versión 2.0 del Prontuario para el Reporte de Avance de la Implementación del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el Marco del Plan de Trabajo INE-OPL (Prontuario), cuyo objetivo es proporcionar las directrices y los formatos necesarios para que el personal del SPEN del sistema OPLE, reporte de manera efectiva, el avance derivado de la implementación del Plan de Trabajo conjunto, detallar la mecánica que debe seguirse para cumplir con la meta DECEYEC-1, y, definir los formatos que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica considerará en la evaluación del desempeño del personal involucrado.

En este sentido, se hizo de conocimiento mediante oficio a las y los miembros del SPEN que participan en la meta, el oficio respectivo, y el anexo correspondiente a la Versión 2.0 del Prontuario, en términos del artículo 44, fracción VII, del Código Electoral; recabando los acuses respectivos.

Con fecha 05 de abril del año en curso, mediante el oficio INE/DECEyEC/0443/2024, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica del INE remitió la versión 2.2 del Prontuario, con la finalidad de perfeccionar el Sistema de Monitoreo Seguimiento y Evaluación y simplificar la captura que se realiza quincenalmente, indicando que se había liberado una nueva versión en la que se podrá registrar el avance en la implementación de las acciones y verificar el avance de manera inmediata. Se hizo del conocimiento que el cambio no afectaría la evaluación de la meta DECEYEC-1, toda vez que las personas integrantes del Servicio participantes de la meta tendrían hasta el lunes 8 de abril para reportar las semanas operativas 8 y 9 que quedaron pendientes por la migración al nuevo sistema.

3.5 Disponibilidad presupuestal para el pago de Titularidad y la promoción en rango.

El pasado 31 de enero mediante SIVOPLE se recibió la circular INE/DESPEN/DPL/002/2024, emitida por el Titular de la Dirección de Planeación del Servicio Profesional Electoral de la Dirección de Profesionalización de la DESPEN del INE, a través de la cual se solicitó al Órgano de Enlace, informar la disponibilidad con la que se cuenta para atender el pago de la titularidad y la promoción en rango, así mismo, se solicitó indicar la ratificación, modificación o actualización del programa para el otorgamiento de la titularidad y la promoción en rango, vigentes dentro de los tres primeros meses de cada año. Se indicó que en caso de requerir la actualización y/o modificación se debería hacer del conocimiento a la DESPEN mediante oficio; en caso de no recibir ninguna solicitud, se daría por ratificados los programas de titularidad y promoción en rango que se encuentren vigentes al término del plazo.

Con fecha 28 de febrero de la anualidad en curso, en cumplimiento a la circular referida, mediante oficio IEM-DEVySPE-185/2024, se informó a la DESPEN que, atendiendo a lo establecido en el Acuerdo IEM-CG-37/2022, por medio del cual se aprobó el Programa para el Otorgamiento de la Titularidad y la Promoción en Rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe, para el personal del Servicio Adscrito al Instituto, en su apartado IV, se estableció que el primer ciclo trianual íntegro para el caso de las y los integrantes del Servicio del IEM, con base en la renovación del

Congreso Local, corresponderá de septiembre 2022 a agosto 2025; por lo que, para el ejercicio fiscal de 2024 no se tiene presupuestado el otorgamiento de titularidad o promoción en rango a las y los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos al IEM.

De igual forma, se informó que de conformidad con los artículos 22, fracción VIII y 53, fracción VIII de los Lineamientos, que señalan que el OPLE está facultado para ratificar, modificar o actualizar sus programas, dentro de los primeros tres meses de cada año; se informó que por el momento no se cuenta con propuestas de modificación o actualización del Programa aprobado por este Órgano Electoral.

3.6 Cumplimiento meta colectiva DECEYEC-2 y elementos que deben tomarse en cuenta para la entrega del Informe final.

El pasado 15 de febrero se recibió a través del SIVOPLE el oficio INE/DECEyEC/0164/2024, emitido por la Titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE, mediante el cual se realizaron diversas consideraciones relacionadas con la Meta colectiva DECEYEC-2, cuyo objetivo es la integración de comunidades lectoras en zonas rurales a través de talleres basados en los textos del sello Editorial INE para la difusión de valores democráticos a nivel nacional.

Dentro de la información establecida se indicó para las y los MSPEN, lo siguiente:

- Se deberá entregar un informe final mediante oficio dirigido a la Titular de la DECEyEC, en el cual, se deberá integrar el concentrado de los talleres realizados, considerando los puntos siguientes:

1. El cumplimiento de la Meta colectiva DECEYEC-2, deberá realizarse de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación 2023-2024 del sistema OPLE del Desempeño de la Meta Colectiva DECEYEC-2.
2. En los citados Lineamientos se establece como fecha límite para remitir el informe final de cumplimiento el 31 de mayo de 2024 (Apartado VIII. Informe Final), se recibirá la documentación a través del SIVOPLE.
3. Las actividades que serán el parámetro para evaluar el cumplimiento de la meta se refieren a los talleres que se indican en el Anexo 1 de los lineamientos referidos, cuyas características se definen en el Apartado VI. Indicadores y criterios de eficiencia para el desarrollo de las actividades.

4. Por las limitaciones para el envío y de existencia de materiales editoriales físicos, se sugiere realizar los talleres a partir de la descarga digital de las obras señaladas en el Apartado VII. Libros de apoyo y consulta.
5. Los talleres deberán realizarse en zonas rurales conforme lo indicado en el Apartado VI. Indicadores y criterios de eficiencia para el desarrollo de las actividades.
6. Esta información fue notificada por oficio, a las y los integrantes del Servicio Profesional Electoral del IEM que tienen asignada la meta colectiva DECEYEC-2.

Posteriormente, el 14 de febrero del presente año, a través del oficio INE/DECEyEC/0164/2024, la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE, notificó a este Instituto las consideraciones que las y los integrantes de la Meta Colectiva DECEYEC-2, deben tomar en cuenta para realizar la entrega del Informe Final que dicha meta colectiva establece, debiéndose integrar el concentrado de los talleres realizados en cumplimiento de la misma.

En el oficio de comunicación se solicitó hacer del conocimiento dicha información a las y los miembros del SPEN de este Instituto vinculados al desarrollo de la Meta Colectiva DECEYEC-2, para que de manera oportuna pueda remitirse la documentación pertinente al INE mediante el SIVOPLE.

Así, el pasado 16 de febrero del presente año, la Dirección notificó mediante oficio a todas las y los miembros del SPEN que participan en la meta, el documento referido, haciéndolo de su conocimiento en términos del artículo 44, fracción VII, del Código Electoral.

Los acuses de recibido recabados fueron remitidos al INE mediante el SIVOPLE para que sean integrados en el expediente que corresponde a este Instituto Electoral.

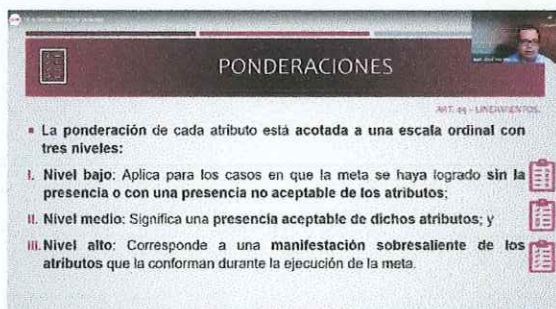
3.7 Capacitación personas integrantes de los Órganos Desconcentrados.

Con fecha 10 de enero se participó en la segunda capacitación a las personas integrantes de los órganos desconcentrados con el tema de "Estructura de la Cédula de Metas", llevada a cabo a través de Zoom.

De igual forma en el periodo que se informa se participó en la tercera capacitación llevada a cabo el día 15 de febrero con el tema “Insumos para la evaluación del Desempeño”, celebrada a través de la plataforma de Zoom.

En las capacitaciones desarrolladas, el personal de la Dirección participó en las transmisiones de Zoom, brindando información relacionada con las Metas aprobadas por el Consejo General del Instituto; explicando la estructura y conformación de las cédulas en las que se contienen las metas individuales y colectivas, así como la importancia de conocer sus contenidos, al indicarse en ellos los elementos a través de los cuales se cumplirán los parámetros para alcanzar los porcentajes establecidos en los criterios de oportunidad y calidad, así como los atributos de eficacia y eficiencia.

Durante el desarrollo de las pláticas, se dio puntual seguimiento a las preguntas que las personas servidoras públicas de los órganos desconcentrados han planteado, respecto de los temas abordados, dando respuesta por parte del personal de la Dirección de todas y cada una de las inquietudes planteadas.



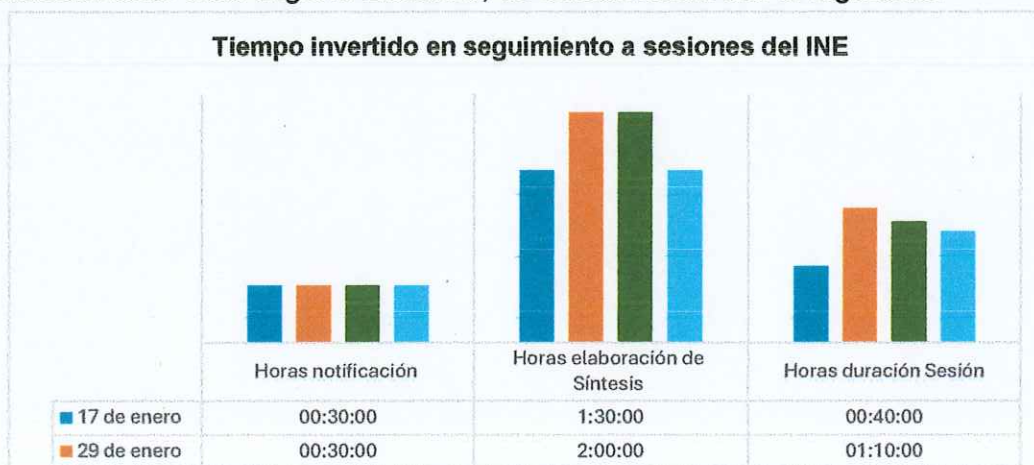
3.8 Seguimiento a las sesiones del INE.

Con el objeto de identificar los Acuerdos e información de temas trascendentes en materia del Servicio Profesional Electoral y dar un seguimiento a los acuerdos aprobados que tengan impacto al interior del Instituto Electoral de Michoacán, se ha monitoreado las sesiones tanto de la Junta General Ejecutiva del INE, como las de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE.

En el periodo que se informa, se hicieron del conocimiento mediante correo electrónico institucional de la Dirección a las Consejerías, Direcciones Ejecutivas y Coordinaciones del Instituto Electoral de Michoacán, las siguientes sesiones:

Síntesis de Sesiones del INE			
Cvo.	Fecha de Sesión	Tipo de Sesión	Duración
1	17 de enero 2024	Sesión Ordinaria de la Junta General Ejecutiva	0:40 minutos
2	29 de enero 2024	Sesión Extraordinaria de la Junta General Ejecutiva	1:10 horas
3	12 de febrero	Sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral	1:03 horas
4	14 de febrero	Sesión Extraordinaria de la Junta General Ejecutiva	0:58 minutos

Ahora bien, al término del desarrollo de las sesiones referidas, personal de la Dirección de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, lleva a cabo la redacción, sistematización y revisión de las síntesis de los temas tratados, para posteriormente ser remitida a las Consejerías, Direcciones Ejecutivas y representaciones partidistas acreditadas ante este Órgano Electoral, de conformidad con lo siguiente:



3.9 Actualización del Registro de movimientos en la integración de los Órganos Desconcentrados.

Con base en los Acuerdos emitidos por el Consejo Electoral de este Instituto, relacionados con los movimientos en la integración de los Órganos Desconcentrados para el Proceso Electoral 2023-2024, los cuales tienen impacto en su integración, y consecuentemente es necesario hacerlos del conocimiento a las personas servidoras públicas de los Comités, y con el objeto de notificarles los Lineamientos para la generación y evaluación de las metas de los Órganos Desconcentrados, así como de las Metas aprobadas para las y los integrantes, se elaboró un registro que permitiera identificar el periodo y los cargos, rotaciones, renunciaciones y las sustituciones de quienes integran dichos órganos con el objeto de remitir a las personas que se incorporarán, el material correspondiente para el conocimiento de los instrumentos de evaluación, socializar los materiales de la capacitación que les ha sido impartida al resto de los integrantes, así como solventar las dudas e inquietudes que se tengan para la carga de los soportes documentales en el cumplimiento de dicha actividad.

Los Acuerdos señalados corresponden a los siguientes: IEM-CG-76/2023, de fecha 30 de noviembre de 2023; IEM-CG-91/2023, de fecha 14 de diciembre de 2023; IEM-CG-10/2024, de fecha 12 de enero de 2024; IEM-CG-23/2024, de fecha 31 de enero de 2024; el IEM-CG-31/2024, de fecha 23 de febrero del 2024; el IEM-CG-72/2024, de fecha 27 de marzo del 2024; el IEM-CG-90/2024, de fecha 05 de abril del 2024; y, el IEM-CG-97/2024, de fecha 08 de abril del 2024.

3.10 Dictamen general de resultados de la Evaluación del Desempeño correspondiente al periodo septiembre 2022 a agosto 2023.

El pasado 27 de febrero, se recibió el oficio INE/DESPEN/DPR/048/2024, a través del cual la Dirección de Profesionalización del INE comunicó a este Instituto, que la DESPEN concluyó los trabajos para la integración del Dictamen general de resultados

de la Evaluación del Desempeño correspondiente al periodo septiembre 2022 a agosto 2023.

El Dictamen referido contiene los resultados de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio y de la Rama Administrativa que ocuparon un cargo o puesto del SPEN por al menos 6 meses en el periodo que se evalúa.

En este sentido, se solicitó realizar las gestiones pertinentes a efecto de que el Dictamen general fuese sometido a aprobación por parte del Consejo General de este Instituto, previo conocimiento de la Comisión.

Por lo que, el pasado 21 de marzo de la anualidad en curso, se presentó en la Sesión Ordinaria, el Proyecto de Acuerdo de la Comisión por el que se conoce el Dictamen general de resultados de la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del SPEN adscritos a este Órgano Electoral correspondiente al periodo septiembre de 2022 dos mil veintidós a agosto de 2023 dos mil veintitrés y se aprueba su envío al Consejo General.

Posteriormente, en Sesión Ordinaria del Consejo General del IEM de fecha 27 de marzo el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán emitió el Acuerdo IEM-CG-70/2024 por el que, a propuesta de la Comisión, se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a este Órgano Electoral, correspondiente al periodo septiembre 2022 a agosto 2023.

El 28 de marzo del año en curso, mediante el oficio IEM-DEVySPE-290/2024, se informó a la DESPEN la aprobación del Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño de las y los miembros del SPEN adscritos a este Instituto correspondiente al periodo septiembre de 2022 a agosto 2023, solicitándole, además, la habilitación de los dictámenes individuales a partir del 3 de abril del año en curso.

Con fecha 1 de abril de la anualidad en curso, se hizo del conocimiento de las personas integrantes del SPEN adscritas a este Instituto, que a partir del 3 de abril estaría disponible para consulta y descarga el dictamen individual del periodo evaluado de septiembre 2022 a agosto 2023. De igual forma se informó que a partir del 4 de abril contaban con un plazo de 10 días hábiles para solicitar la revisión de sus resultados en caso de considerarlo conveniente, adjuntándose a la notificación realizada, el documento intitulado *Procedimiento para la revisión de los resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales*, en el cual se detallan los pasos a seguir en caso de solicitar la revisión de su evaluación anual ante el Órgano de Enlace.

Se envió a la DESPEN copia de los acuses de recibo de las notificaciones realizadas respecto a la disponibilidad de consulta y descarga del dictamen individual en fecha 2 de abril mediante el oficio IEM-DEVySPE-337/2024, quedando concluida esta actividad.

3.11 Resultados de la evaluación del desempeño del periodo septiembre 2022 a agosto 2023.

El pasado 07 de marzo del año en curso, se recibió el oficio INE/ED/DESPEN/0210/2024, a través del cual, atendiendo al Acuerdo INE/JGE18/2024, por medio del cual la Junta General Ejecutiva del INE, aprobó el Dictamen General de Resultados de la evaluación del desempeño del personal del SPEN del Sistema del INE, correspondiente al periodo septiembre de 2022 a agosto de 2023, solicitando el apoyo de la Dirección para enviar por correo electrónico al personal del Servicio evaluado a más tardar el 11 de marzo de la anualidad en curso, la circular por la que se notifica la aprobación del dictamen general de resultados y la disponibilidad del dictamen individual de resultados de la evaluación del desempeño del periodo septiembre de 2022 a agosto de 2023 en el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN); recabando el acuse de recibo correspondiente a más tardar el 12 de marzo, y remitiéndolos antes del 13 de marzo de la anualidad en curso.

Al respecto, a través del oficio IEM-DEVySPE-229/2024, en fecha 07 de marzo de la presente anualidad, se notificó vía correo electrónico al C. Edgar Bermúdez Espinoza, Asistencia Técnica de Participación Ciudadana, la circular INE/ED/DESPEN/001/2024, mediante la cual se hizo del conocimiento la aprobación por parte de la Junta General Ejecutiva del INE el Dictamen General y de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral correspondiente al periodo septiembre 2022 a agosto 2023, de igual forma se informó que el dictamen individual de resultados quedó disponible en el SIISPEN para consulta, descarga e impresión a partir del 13 de marzo; así como el Procedimiento para la revisión de los resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio el cual detalla los pasos que deberán seguirse para el caso de solicitar la revisión.

Finalmente, el 11 de marzo mediante el oficio IEM-DEVySPE-234/2024, se remitió a la DESPEN el listado de acuse original que contiene la firma autógrafa de la persona

evaluada, así como el acuse original por el que se notificó la circular INE/ED/DESPEN/0210/2024.

3.12 Solicitud de revisión de examen

En fecha 27 de marzo, a través del oficio INE/DESPEN/DPR/140/024, la Titular de la Dirección de Profesionalización de la DESPEN, hizo del conocimiento a la Coordinación de Educación Cívica de este Instituto que con motivo de la revisión de examen, el pasado 19 de octubre de 2023 se instaló y sesionó de manera virtual el Comité de Revisión, integrado por las personas de la coordinaciones académicas que desarrollaron los contenidos del módulo a revisar, con el propósito de aplicar el procedimiento para su solicitud de revisión de examen, por lo anterior, se remitió al correo personal de la integrante del SPEN el original del Acta de Revisión del Examen que contiene la resolución adoptada por el Comité de Revisión respecto de su solicitud, firmada por las personas integrantes del mismo, y en la que se razona la decisión adoptada.

3.13 Gestión de recursos para cumplimiento de meta DECEYEC-2.

Con fecha 7 de abril de la presente anualidad, derivado de la solicitud realizada mediante oficio IEM-DEECYPC-304/2024, por la que la Mtra. Zianya Paulina Orozco Ávila, Coordinación de Educación Cívica y líder de equipo de la meta colectiva DECEYEC-2, requirió a esta Dirección la gestión de diversos artículos para el cumplimiento de la meta DECEYEC-2 para la evaluación del desempeño de personal del SPEN correspondiente al periodo septiembre 2023 a agosto 2024, la cual tiene como objetivo integrar comunidades lectoras en zonas rurales a través de talleres basados en los textos del sello Editorial INE, se realizaron las gestiones necesarias para la entrega de los artículos solicitados, la cual se efectuó en fecha 8 de abril del año en curso.

De igual forma se llevó a cabo la gestión de viáticos para el traslado de C. Juan Carlos Herrejón Olivo, Encargado de Despacho de la Asistencia Técnica de Educación Cívica, Psic. Roberta Margarita Cano Laveaga, Asistencia Técnica de Educación Cívica, C. Edgar Bermúdez Espinoza, Asistencia Técnica de Participación Ciudadana y Mtra. Zianya Paulina Orozco Ávila, Coordinadora de Educación Cívica, integrantes del Servicio participantes en la meta señalada para la realización en el Colegio de Bachilleres del municipio de Madero, Michoacán, ubicado en río Balsas colonia

Buenos Aires, las y los miembros del SPEN vinculados a la meta llevaron a cabo el segundo taller de lectura de comunidades rurales: "Mi historia con la democracia y por qué siempre la pido con la salsa aparte", del libro UF y ¿para qué votar? Del sello editorial INE el día 9 de abril del presente año; realizándose la entrega del recurso a la Coordinación de Educación Cívica y Líder del equipo de la meta.

3.14 Implementación del Portal de Evaluación del desempeño de los Órganos Desconcentrados.

El día 4 de marzo de la presente anualidad, se llevó a cabo una reunión de trabajo con las Consejerías integrantes de la Comisión la cual tuvo como objeto, conocer y detectar oportunidades de mejora del Portal de Evaluación, una vez que se tuvieron identificadas, se procedió a llevar a cabo las modificaciones necesarias para la adecuación del sistema.

Posteriormente, el 20 de marzo de la anualidad en curso, se presentó a las áreas ejecutivas de este Instituto, el Portal de Evaluación con la finalidad de que conocieran sus dos grandes apartados, el de carga de los órganos desconcentrados y el correspondiente al apartado de las áreas evaluadoras. En dicha reunión, estuvieron presentes personal de la Secretaría Ejecutiva, de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, Recursos Materiales, personal del área técnica de contabilidad; de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral el titular de la misma; de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana la titular de la misma, así como las Coordinadoras de Educación Cívica y Participación Ciudadana y personal de la Dirección de Vinculación.

Con base en ello, las áreas de educación cívica, y administración realizaron algunos requerimientos específicos para la carga de las y los funcionarios integrantes de los Órganos Desconcentrados, relacionados con precisar elementos específicos de las acciones que realizan, las cuales fueron remitidas a la Dirección e integradas a los formatos de carga de los soportes documentales, situación que no afecta en las metas aprobadas. Mismo supuesto para las áreas de Administración y Secretaría Ejecutiva que solicitaron plantillas para utilizar por el personal de las áreas que calificará las metas, generando con ello, criterios uniformes para la evaluación.

El pasado 01 y 02 de abril se desarrollaron diversas capacitaciones con la finalidad de que las personas que integran los órganos desconcentrados conocieran el Portal de Evaluación que se construyó para el seguimiento, carga y evaluación de las metas asignadas dependiendo de los cargos y puestos. En ese sentido, personal de la

Dirección, en conjunto con personal de las diferentes áreas ejecutivas que tienen como atribución la revisión y calificación de las metas estuvieron presentes coadyuvando en la capacitación brindada.

La capacitación para quienes ocupan los cargos de Presidencia y Consejerías se llevaron a cabo el día 1° de abril a las 16:00 horas a través de la plataforma Zoom, con la finalidad de conocer las características, funcionamiento y los perfiles de usuario del sistema.

Mientras que, para las Secretarías de los Órganos Desconcentrados, se impartió el mismo 1° de abril a partir de las 17:20 horas, de igual forma a través de la plataforma Zoom, contando adicionalmente con personal de las áreas de Secretaría Ejecutiva y la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.

Con fecha 02 de abril a las 16:00 horas, se capacitó a las personas integrantes de los órganos desconcentrados con cargos de Vocalía de Organización Electoral con la finalidad de conocer las características, funcionamiento y los perfiles de usuario del sistema, en la cual se contó con la participación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

En la misma fecha, a partir de las 17:20 horas, se capacitó a las personas con el cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, haciendo de su conocimiento las características, funcionamiento y los perfiles de usuario del sistema, en la cual se contó con la participación de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

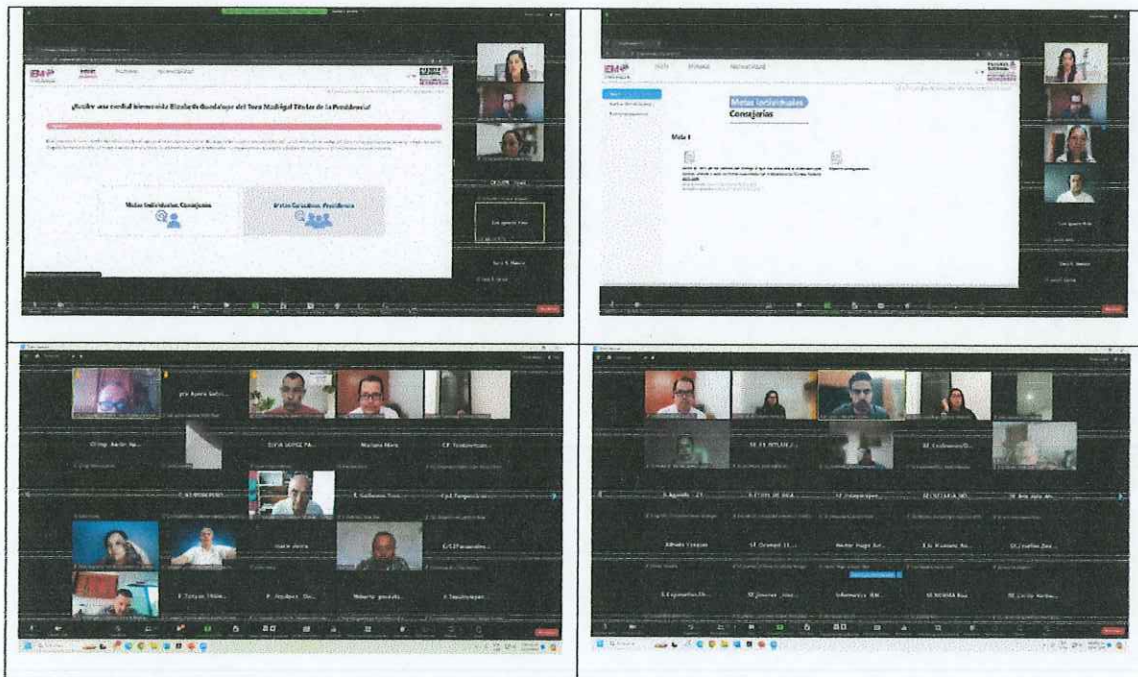
En todas las capacitaciones, personal de la Dirección, participó brindando información relacionada con el Portal de Evaluación y haciendo del conocimiento las funciones y características del Portal para el envío de evidencias de cumplimiento de metas individuales y colectivas.

Durante el desarrollo de las pláticas, se ha dado puntual seguimiento a las preguntas que las personas servidoras públicas de los órganos desconcentrados han planteado, respecto de los temas abordados, respondiendo por parte del personal de la Dirección y áreas evaluadores todas y cada una de las inquietudes planteadas.

El pasado 03 de abril del año en curso, se hizo entrega de los datos de acceso al Portal de Evaluación a los integrantes de los Órganos Desconcentrados vía correo electrónico institucional, a fin de que estuvieran en condiciones de comenzar con el envío de evidencias de cumplimiento de las metas que en función de su cargo les corresponde realizar.

Posteriormente, los días 03 y 04 de abril, se hizo entrega de los datos de acceso al Portal de Evaluación a las personas revisoras de las metas propuestas por las áreas ejecutivas del Instituto.

Las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Participación Ciudadana así como la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, solicitaron la elaboración formatos particulares para la carga de evidencias de cumplimiento para metas por parte de las personas con cargos de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Secretarías, respectivamente, ello con la finalidad agilizar la carga y revisión de los soportes documentales, y recabar los datos requeridos para la realización de las actividades propias, para lo cual se realizaron modificaciones al Portal de Evaluación a fin de personalizar los componentes del sistema y mostrar una vista personalizada a las personas integrantes de los órganos desconcentrados.



20



Ahora bien, una vez terminadas las capacitaciones a las personas integrantes de los órganos desconcentrados del IEM, se hicieron llegar sus respectivos datos de acceso, al Portal de Evaluación a las personas integrantes de los Comités Distritales y Municipales, con la finalidad de que estuvieran en condiciones de enviar las soportes documentales de las metas que en función de su cargo o puesto les corresponde realizar y reportar, dando paso así a la etapa de administración del Portal de Evaluación por parte de esta Dirección Ejecutiva, realizándose las siguientes actividades:

Reunión con personal de Secretaría Ejecutiva para incorporación de elementos a la Plantilla de Evaluación. Con fecha 23 de abril del año en curso, se llevó a cabo una reunión con personal del área de Secretaría Ejecutiva, a través de la cual se solicitó, la inclusión dentro del apartado de evaluación del Portal, de una plantilla con la finalidad de auxiliar en la revisión a las personas que realizarán dicha actividad, relacionada con la meta individual número 2 y la meta individual número 4, las cuales se encuentran asignadas a las Secretarías de los Órganos Descentralizados.

Dentro de los elementos solicitados se encuentran la incorporación de una sección para que las personas que evaluarán la meta correspondiente, pudieran realizar un reporte por cada envío de evidencia de las personas titulares de las secretarías, del conjunto de información almacenada, el Portal de Evaluación arrojará de forma automática un promedio para cada persona, ese promedio auxiliará a las personas evaluadoras para que asignen una calificación, tomando como base la información que los evaluadores capturaron en la plantilla de evaluación.

El pasado 26 de abril del año en curso, en seguimiento a las actividades de administración del Portal, se encontró el hallazgo de un total de 371 personas funcionarias que no habían registrado actividad de ingreso al Portal de Evaluación, motivo por el cual se les hizo llegar de manera física a través de diversos oficios los usuarios y contraseñas, ya que se refirió por parte de estas personas que no habían

ingresado por no contar con correo institucional y que la información que se envía únicamente se remite a la cuenta de correo institucional y no así a la personal. Con la finalidad de llevar a cabo esta actividad se solicitó el apoyo de la Coordinación de Órganos Desconcentrados y enlaces electorales para que fuera a través de estos que se realizara la notificación.

Derivado de la aprobación de los Acuerdos que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán ha realizado, y los cuales han sido notificados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de manera inmediata, se han incorporado, en su caso, a las personas que se integran a los órganos desconcentrados del Instituto; se han reasignado usuarios y contraseñas a los que por enroques, cuentan con otro cargo y se ha remitido la información correspondiente relativa al Portal de Evaluación en ambos casos, del procedimiento que el Portal realiza, y los mecanismos de carga de los soportes documentales atendiendo al cargo que ostentan.

El día 27 de abril de la anualidad en curso, se generaron usuarios y contraseñas del Portal de Evaluación para las personas integrantes de los órganos desconcentrados que derivado de la aprobación del acuerdo IEM-CG-155/2024 comenzaron a ejercer sus cargos, el mismo día fue remitida la información relacionada con el Portal de Evaluación del Desempeño, en la que se muestra el funcionamiento del Sistema; usuario, contraseña y documentos de apoyo.

3.15 Procedimiento de ocupación por la lista de reserva para ocupar el puesto de Asistencia Técnica de Educación Cívica.

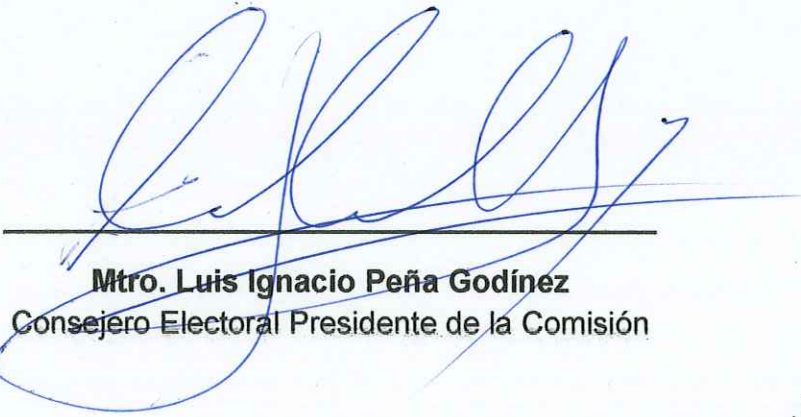
En fecha 15 de abril del año en curso mediante correo electrónico enviado por el Subdirector de Ingreso al Servicio de la DESPEN, se informó que tomaron conocimiento de la vacante generada en el puesto de Asistencia Técnica de Educación Cívica, requiriendo información relacionada a la existencia de impedimento legal o administrativo para dar inicio al proceso de ocupación mediante la lista de reserva del puesto de Asistencia Técnica de Educación Cívica, derivado de ello, mediante diversos oficios en esa misma fecha se solicitó a la oficina de Presidencia, a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección de Administración información relacionada a la existencia de impedimento legal o administrativo para iniciar con el proceso de ocupación mediante la lista de reserva del puesto mencionado, dando contestación las áreas indicadas, que no existía algún impedimento legal o administrativo. Una vez que se contó con las respuestas de las referidas áreas se hizo del conocimiento a la DESPEN a través de los oficios IEM-DEVySPE-500/2024 e IEM-DEVySPE-503/2024.

La Subdirección de ingreso al Servicio de la DESPEN el 17 de abril informó la publicación en esa misma fecha de la versión 14b de las plazas vacantes de cargos y puestos del SPEN generadas con posterioridad a la Declaratoria de plazas vacantes del Concurso Público 2022-2023, y que serán consideradas para la designación de personas ganadoras a través de la lista de reserva. Para el caso particular del IEM se publicó la plaza vacante de Asistencia de Educación Cívica, indicándose que se debería dar inicio a las actividades de ofrecimiento del puesto en términos de los Lineamientos, considerando que la lista de reserva estaría vigente hasta el 18 de abril del año en curso. De igual forma, se indicó que una vez realizado el ofrecimiento se debería remitir a la DESPEN los correos de ofrecimiento y los formatos correspondientes.

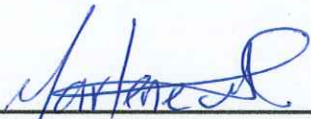
Dada la proximidad de vencimiento de la lista de reserva el 17 de abril se remitió la comunicación atendiendo al orden de prelación establecido del puesto de Asistencia Técnica de Educación Cívica, la propuesta para ocupar el puesto, adjuntándose al correo electrónico, los formatos de aceptación y declinación del ofrecimiento, indicándose a la persona que, en caso de aceptar o declinar, debería devolver la respuesta a la misma cuenta de correo electrónico dentro de las 24 horas siguientes. El 18 de abril a través de oficio IEM-DEVySPE-511/2024, se hizo del conocimiento de la DESPEN que la persona a quien se le realizó el ofrecimiento había aceptado el puesto, remitiendo el formato de aceptación debidamente requisitado.

En fecha 29 de abril a través del oficio INE/DESPEN/DCPE/094/2024, la Dirección de la Carrera Profesional de la DESPEN, informó que se presentó a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional Informe de seguimiento a la ocupación de plazas vacantes en cargos y puestos del SPEN mediante el Concurso Público 2022-2023, correspondiente al mes de abril, indicando que en relación al ofrecimiento a la persona de la lista de reserva, así como la aceptación del puesto de este Órgano Electoral sujeto al Concurso Público, lo cual se hizo del conocimiento con la finalidad de dar continuidad a la designación correspondiente.

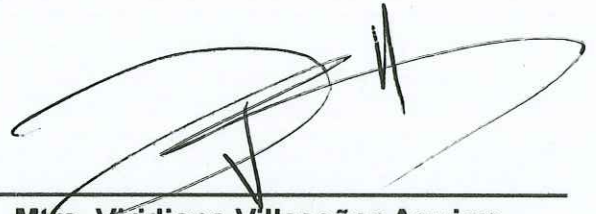
El presente Informe Cuatrimestral fue aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, celebrada el 26 veintiséis de junio de 2024, integrada por el Consejero Electoral Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez, quien la preside, la Consejera Electoral Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, integrante y la Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre integrante de la misma, ante el Secretario Técnico Lic. Juan José Moreno Cisneros.



Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral Presidente de la Comisión



Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz De León
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión



Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión



Lic. Juan José Moreno Cisneros
Secretario Técnico de la Comisión

Hoja de firmas del *Primer Informe Cuatrimestral de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral* aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, celebrada el 26 veintiséis de junio de 2024 dos mil veinticuatro, por el Consejero Electoral Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez, quien la preside, por la Consejera Electoral Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y la Consejera Electoral Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre quienes la integran, actuando como Secretario Técnico el Lic. Juan José Moreno Cisneros.